



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D^a Alba Hilario Madrid.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Ausencia

D. Luis Pardo Pardo.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Excusa su presencia D. Luis Pardo Pardo

Comienza el Sr. Alcalde saludando a los miembros de la Corporación y al público asistente, indicando que vamos a dar comienzo con la Sesión Plenaria convocada para hoy, 28 de septiembre de 2017. Una vez más tenemos que proceder a guardar el minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género y también como muestra de repulsa de nuestra Corporación hacia los maltratadores.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de julio de 2017.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de julio de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
13/07/2017	310/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/07/2017
13/07/2017	311/2017	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS CONSUMO AGUA POTABLE
13/07/2017	312/2017	AUTORIZANDO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS CONSUMO AGUA POTABLE
13/07/2017	313/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA CULTURA Y FESTEJOS DIA 17/7/2017
17/07/2017	314/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS PLENO DIA 20/7/2017
17/07/2017	315/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
17/07/2017	316/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
17/07/2017	317/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
17/07/2017	318/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO CONSUMO AGUA Y EMISIÓN NUEVO
18/07/2017	319/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
19/07/2017	320/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
19/07/2017	321/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION CONSUMO AGUA Y EMISIÓN NUEVAS
19/07/2017	322/2017	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMATICA
19/07/2017	323/2017	ACORDANDO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLARES SIN CERCAR
19/07/2017	324/2017	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
20/07/2017	325/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
20/07/2017	326/2017	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE O.M.T
21/07/2017	327/2017	CONVOCANDO JUNTA RECTORA CONSEJO LOCAL AGRARIO
21/07/2017	328/2017	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 25/7/2017
21/07/2017	329/2017	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 26/07/2017
21/07/2017	330/2017	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 27/7/2017
21/07/2017	331/2017	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
21/07/2017	332/2017	ORDENANDO INSCRIPCIÓN PADRON HABITANTES (OFICIO)
21/07/2017	332B/2017	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA 1º SEM. 2017
24/07/2017	333/2017	CONVOCANDO COMISIONES VALORACIÓN SUBVENCIONES CLUBES Y ASOCIACIONES 2017
25/07/2017	334/2017	ESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN TASAS SUMINISTRO AGUA
25/07/2017	334B/2017	ADJUDICANDO PUESTO VENTA MERCADO MUNICIPAL
26/07/2017	335/2017	DECLARANDO FINALIZADO PROCESO ADJUDICACIÓN BARRA BAR PISCINA Y PROPONIENDO NUEVO ADJUDICATARIO
26/07/2017	336/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
26/07/2017	337/2017	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
26/07/2017	338/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
27/07/2017	339/2017	RESOLVIENDO PROCEDIMIENTO AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
28/07/2017	340/2017	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO EN DEPOSITO MUNICIPAL
28/07/2017	341/2017	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS GEN/08/2017
28/07/2017	342/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/09/2017



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FECHA	NUM RESOLUCION	DESCRIPCION
29/07/2017	343/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/09/2017
29/07/2017	344/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/08/2017
29/07/2017	344B/2017	APROBANDO EXPED. MODIF. CREDITOS TRANS/10/2017
29/07/2017	344C/2017	APROBANDO EXPED. MODIF. CREDITOS TRANS/11/2017
29/07/2017	344D/2017	APROBANDO EXPED. MODIF. CREDITOS TRANS/12/2017
01/08/2017	345/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO INTERNO PISCINA MUNICIPAL
01/08/2017	346/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO INTERNO PISCINA MUNICIPAL
03/08/2017	347/2017	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA ESTACION AUTOBUSES
03/08/2017	348/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES JULIO 2017
08/08/2017	349/2017	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 9/8/17
09/08/2017	350/2017	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS CULTURALES 11/8/2017
11/08/2017	351/2017	DELGANDO FUNCIONES ALCALDIA 1º TTE. ALCALDE
14/08/2017	352/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/10/2017
14/08/2017	353/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/11/2017
14/08/2017	353B/2017	APROBANDO EXPED. MODIF. CREDITOS GEN/11/2017
16/08/2017	354/2017	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 17/8/17
17/08/2017	355/2017	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO
18/08/2017	356/2017	CONVOCANDO JUNTA LOCAL SEGURIDAD 28/8/2017
18/08/2017	357/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
21/08/2017	358/2017	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
22/08/2017	359/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
24/08/2017	360/2017	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS
24/08/2017	361/2017	ACORDANDO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA ADECUACIÓN VALLADOS
25/08/2017	362/2017	AUTORIZANDO SUSTITUCIÓN PLACA VADO
25/08/2017	363/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
28/08/2017	364/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO INTERNO PISCINA MUNICIPAL
28/08/2017	365/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
28/08/2017	366/2017	ORDEN EJECUCIÓN C/ CAMPO CRIPTANA 25
28/08/2017	367/2017	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
29/08/2017	368/2017	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
29/08/2017	369/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
29/08/2017	370/2017	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA VADOS
29/08/2017	371/2017	ORDEN EJECUCIÓN C/ PASION, 36
30/08/2017	372/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS CONSUMO AGUA
30/08/2017	373/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS CONSUMO AGUA
31/08/2017	374/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
31/08/2017	375/2017	AUTORIZANDO ANULACION RECIBOS, DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS CONSUMO AGUA
05/09/2017	376/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN AGOSTO 2017
08/09/2017	377/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO
27/07/2017 11:36	00018	LICENCIA OBRA MENOR C/OCHO DE MARZO
27/07/2017 11:37	00019	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO
01/08/2017 10:58	00020	LICENCIA OBRA MENOR C/ GENERAL AGUILERA, 34
01/08/2017 10:59	00021	LICENCIA OBRA MENOR C/ ARENAL, 1 C/V C/ MAGDALENA DE PACHECO
01/08/2017 12:39	00022	LICENCIA OBRA MENOR POLIGONO 191 - PARCELA 184



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

04/08/2017 13:29	00023	LICENCIA OBRA MENOR C/ RINCON, 3
08/08/2017 10:07	00024	LICENCIA OBRA MENOR C/ MELQUIADES ALVAREZ, 2
09/08/2017 10:50	00025	LICENCIA DE OBRA MENOR POL 191 PARC 106
11/08/2017 10:05	00026	LICENCIA DE OBRA MENOR C/ALCAZAR 55
18/08/2017 12:40	00027	RECIBENDO MEDIANTE ORVE SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN C/ DUEÑAS, 17
18/08/2017 12:40	00028	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/CINCO CASAS, 38
18/08/2017 12:40	00029	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ ANGEL PEREIRA, 51
18/08/2017 12:41	00030	RECIBENDO MEDIANTE ORVE SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN C/ LA SOLANA, 13
22/08/2017 13:17	00031	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ JOSE MARIA DEL MORAL, 10
22/08/2017 13:17	00032	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ DUEÑAS, 11
22/08/2017 13:17	00033	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRAS MENOR C/ DUEÑAS, 56
22/08/2017 13:17	00034	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ VICTOR DE LA SERNA, 4
22/08/2017 13:17	00035	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ PACHECAS, 3
22/08/2017 13:17	00036	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENRO C/ENCUENTROS, 79
22/08/2017 13:17	00037	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ ENCUENTROS, 5
22/08/2017 13:17	00038	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ MONTE, 1
22/08/2017 13:57	00039	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ LA SOLANA, 25
22/08/2017 13:57	00040	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENRO C/ ENCUENTROS,26
22/08/2017 13:57	00041	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ AZORIN 2
25/08/2017 14:54	00042	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO LICENCIA DE OBRA MENOR C/ JOSE MARIA DEL MORAL, 3B

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 1 de Agosto de 2017, de la Delegación de Economía y Hacienda, Ministerio de Hacienda y Función Pública, remitiendo notificaciones de la liquidación definitiva del ejercicio 2015 correspondiente a la participación de los municipios en los tributos del Estado y de la revisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2014, Líquido Total a Percibir: 8.106,49 Euros.

2º.- Escrito de fecha 4 de Agosto de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 31 de Julio de 2017, preasignando a este Ayuntamiento la cantidad de 3.413,26 Euros para la contratación de 1 trabajador durante 3 meses.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

3º.- Escrito de fecha 20 de Julio de 2017, del Servicio de Patrimonio Arqueológico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remitiendo autorización para llevar a cabo trabajos arqueológicos en relación con el Proyecto arqueológico para el estudio del Castillo de Santa María del Guadiana, Argamasilla de Alba (Ciudad Real)”, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Escrito del Registrador de la Propiedad de Tomelloso, indicando que con fecha 12 de Julio de 2017 se ha procedido a la inmatriculación de distintos Caminos de Servicio, Caminos de Desagües, Acequias etc. cedidas recientemente por la Administración General del Estado, dentro de los bienes que anteriormente tenía adscritos la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5º.- Escrito de fecha 24 de Agosto de 2017, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acusando recibo del acuerdo de Pleno de fecha 27 de Julio en relación a la adopción de medidas excepcionales y concretas con motivo de la actual sequía que sufre la Cuenca del Guadiana.

6º.- Escrito de fecha 25 de Agosto de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo Anuncio para exposición pública relativo a la extinción de la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 de Argamasilla de Alba.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2017, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, **en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención del grupo municipal Izquierda Unida**, referente a modificación de crédito 3/2017, modalidad crédito extraordinario, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos resulta insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

Conceder crédito extraordinario en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

Crédito Extraordinario 5.015,00

Total propuesta modificaciones de créditos..... 5.015,00

Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Mediante anulaciones o bajas de créditos 5.015,00

Total financiación modificaciones de créditos..... 5.015,00

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 03/2017 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación	DENOMINACIÓN	Suplementos de Créditos
Presupuestaria		
330.341.48905	CONVENIO CD ATLETICO CERVANTINO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	5.015,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		5.015,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
330.341.48902	CONVENIO CF CERVANTES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA	5.015,00
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	5.015,00

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero: Una vez aprobado definitivamente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”

Indica el Sr. Alcalde que traemos a este Pleno un cambio de 5.015 Euros de la anterior partida que tenía como epígrafe ”Convenio Club de Fútbol Cervantes” para práctica deportiva, al nuevo epígrafe y nueva partida presupuestaria que pasa a llamarse “Convenio Club Deportivo Atlético Cervantino”, también para la práctica deportiva; como sabrán los Sres. y Sras. Concejales el antiguo Club Cervantes ha dejado de tener actividad y se ha creado un nuevo Club que se llama Club Deportivo Atlético Cervantino y están dispuestos, como hacía el anterior Club, del desarrollo de las Escuelas Deportivas de Fútbol en la localidad, es parte del Convenio que teníamos antes, ya que corresponde a seis meses del curso deportivo 2016/2017, que pasarían a formalizarse a través de un Convenio con el Atlético Cervantino para que desarrollen y pongan en marcha las Escuelas Deportivas, tal y como se hacía con el Club Deportivo Cervantes.

Es un trámite económico-administrativo que había que hacer y necesario para proceder a la firma del Convenio.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Desde nuestro Grupo estamos a favor de esta modificación presupuestaria, se van a destinar 5.015 Euros al Club Atlético Cervantino, que es un Club nuevo como se ha dicho anteriormente, se va a hacer cargo del proyecto de Escuelas Deportivas y a cuya directiva deseamos desde aquí que lleven una gestión del Club eficiente y responsable y que los equipos que se formen alcancen el mayor de los éxitos.

Todos sabemos que los inicios de todo proyecto son siempre duros y desde aquí animamos a todos los aficionados de este deporte a apoyar esta iniciativa.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Por nuestra parte también nos congratulamos por la valentía de los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

iniciadores de este nuevo proyecto y les deseamos mucha suerte y mucho acierto en su andadura y esperamos que el nuevo Club Atlético Cervantino salga adelante y nos den alegrías como nos han dado siempre.

Concluye el Sr. Alcalde: Estamos todos en la misma línea de desearles el mayor de los aciertos, porque eso al final redundará en nuestros chicos y en nuestro fútbol en general. Desearles también mucho acierto en la gestión y muchos éxitos en lo deportivo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2017, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, **en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención del grupo municipal Izquierda Unida**, referente a modificación de crédito 4/2017, modalidad suplemento de crédito, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la modalidad de suplemento de crédito, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos resulta insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

1º. Conceder suplemento de crédito en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de Crédito..... 5.375,46



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Total propuesta modificaciones de créditos..... 5.375,46

2º. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Mediante anulaciones o bajas de créditos 5.375,56

Total financiación modificaciones de créditos..... 5.375,46

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 04/2017 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en los subconceptos del punto 2.

1º.- Suplemento de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
720.433.47900	Subvenciones Gastos Corrientes Actividades Empresariales	1.000,00
730.430.62300	Instalación Señalética Turismo	1.413,49
331.337.22699	Gastos Diversos Piscina	1.384,24
810.153.22199	Otros Suministros para mantenimiento vías públicas	1.577,73
TOTAL SUPLEMENTOS.....		5.375,46

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Aplicación Presupuestaria	<u>MEDIANTE BAJAS O ANULACIONES DE CREDITOS</u>	
	DENOMINACIÓN	Importe
810.422.68100	Urbanización Polígono Industrial La Serna Fase III	-0,19
720.433.77900	Subvenciones Gastos de Capital actividades Empresariales	-1.000,00
810.132.68900	Instalación de Semáforos	-1.413,30
	SUBTOTAL.....	2.413,49
Concepto Subconcepto	<u>MEDIANTE NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS</u>	
	DENOMINACIÓN	Importe
398.00	Indemnizaciones de Seguros	2.961,97
SUMA TOTAL FINANCIACION.....		5.375,46



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Segundo: *Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tercero: *Una vez aprobado definitivamente publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”*

El Sr. Alcalde indica: En la Comisión Informativa también estuvimos viendo a qué correspondía este Expediente de Modificación de Crédito; se suplementan cuatro partidas que son: Subvenciones para gasto corriente de actividades empresariales, es decir las subvenciones que estamos poniendo en marcha a lo largo de todo el año y que termina el plazo en Octubre de este año; se suplementa también la partida correspondiente a instalación de señales para turismo; la partida de gastos diversos de Piscina y otros suministro para mantenimiento de vías públicas.

Estos fondos vienen de diferentes partidas, una de 0.19 Cts. de urbanización del Polígono Industrial “La Serna”, que quedaba ahí ese pequeño remanente; también 1.000 Euros de subvenciones de gastos de capital de actividades empresariales, es decir va una de una partida de subvenciones para actividades empresariales, aparte de que en la propia normativa y en las bases reguladoras se ha sacado una partida de crédito de 14.000 Euros por tanto sobran estos 1.000, que están a disposición que se repartirán en breves fechas para suplementar la otra partida también de iniciativas empresariales. También de la partida de instalación de semáforos, que se ha ejecutado la obra, y quedaba ahí un pequeño remanente de inversión de 1.413.30 Euros y, también de una partida que son mayores ingresos a través de indemnizaciones de seguros por sustracciones y por daños en vía pública, por importe de 2.961,97. Con estas cantidades, que suponen 5.374,46 Euros se suplementan, las que he referido en la primera parte de mi intervención.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, indicando: Desde nuestro Grupo estamos a favor de llevar a cabo esta modificación que entra dentro del funcionamiento de este Ayuntamiento; en este caso consiste en un suplemento de crédito, entendemos que los créditos son necesarios para meter en este caso gasto corriente de piscina y mantenimiento de vías y subvenciones para gastos empresariales. Las partidas a anular, en contraprestación, son créditos que son sobrantes de otras partidas o proceden de mayores ingresos como es la indemnización de un seguro; por tanto, no podemos estar más de acuerdo con ello.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez interviniendo diciendo: Es un mero trámite administrativo para adaptarnos a las situaciones que se van generando y en esto no hemos tenido nunca ningún problema. Si



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

todas las modificaciones de crédito pasasen por Pleno, en lugar de Junta de Gobierno, escasa vez tendríamos alguna pega porque son cosas del día a día de la contabilidad.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2017, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, **en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención del grupo municipal Izquierda Unida**, referente a modificación de crédito 5/2017, modalidad crédito extraordinario, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos resulta insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

Conceder crédito extraordinario en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>65.000,00</i>
<u><i>Total propuesta modificaciones de créditos.....</i></u>	<u><i>65.000,00</i></u>

Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

<i>Mediante anulaciones o bajas de créditos</i>	<i>65.000,00</i>
---	------------------



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Total financiación modificaciones de créditos..... 65.000,00

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 05/2017 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación		Suplementos
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	de Créditos
524.326.48000	BECAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO INSOLAB EXP. OE-244	65.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		65.000,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u>	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
524.326.22799	TRABAJOS PROFESIONALES PARA CURSOS FORMACION	65.000,00
	ANULACIONES O BAJAS	65.000,00

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Tercero: *Una vez aprobado definitivamente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”*

Indica el Sr. Alcalde que también lo vimos en la Comisión Informativa correspondiente; esta modificación corresponde a habilitar una partida dentro de todo el desarrollo del programa INSOLAB de Fondos Europeos, que son en torno a 350.000 Euros para desarrollar a lo largo de 2017 y 2018, sobre todo son iniciativas de seguimiento personalizado y formativas a los jóvenes de nuestra localidad y son fondos que afortunadamente pudimos conseguir de una subvención de líneas europeas. Lo que pretendemos aquí es habilitar una partida para poner en marcha una serie de becas de formación para nuestros jóvenes, el concepto es Becas participantes Proyecto INSOLAB Expt. OE/244, por importe de 65.000 Euros que salen del propio proyecto INSOLAB que dentro de las partidas generales que se presentaron en el Proyecto para poder acceder a los fondos europeos, había una partida general que era “trabajos profesionales para cursos-formación” de esa partida general vamos a detraer esos 65.000 Euros para convertirlos en becas que ayuden a nuestros jóvenes a poder participar en las iniciativas formativas que se están desarrollando, como todos saben, en la planta primera de las instalaciones del Centro de Salud.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez diciendo: En este caso también estamos totalmente a favor, vamos a beneficiar así a los alumnos de INSOLAB y les deseamos éxito profesional y muchísimos ánimos para afrontar el resto del curso.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Por nuestra parte siempre hemos apoyado este proyecto por las ventajas que puede conllevar a los jóvenes de nuestra localidad que tienen una situación de desventaja y en esta sociedad que es tan cruel que los más débiles son quienes menos oportunidades tienen; por tanto es una medida bienvenida por nuestro Grupo la aportación de estas becas, que salen incluso del mismo proyecto, por tanto no hay que pensar en consecuencias de otro tipo bajo el punto de vista económico, y si ayudan a contribuir en la medida de lo posible a que los jóvenes de nuestra localidad salgan adelante.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, en **votación ordinaria y con cuatros votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstención (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U)**, referente a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodajes cinematográficos, del cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS (Nº 19)**, en el siguiente sentido:

➔ **Se modifica el punto 4. del artículo 4. Cuota Tributaria, quedando redactado de la siguiente forma:**

4.- Se determinan para aplicar a la fórmula del apartado anterior los siguientes importes:

- *El precio del Kw/h (K).....0,17.-€*
- *El derecho de enganche y verificación (D)... 25,00.-€*
- *El término de potencia por usuario (TP)..... 2,50.-€*

➔ **Se modifica el punto 5. del artículo 4. Cuota Tributaria quedando redactado de la siguiente forma:**

5. En el caso de que los servicios municipales detectaran anomalías o irregularidades en la utilización del suministro o daños en las instalaciones, supuestos de conexión fraudulenta o irregular, los daños ocasionados serán a costa del titular de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

actividad, sin perjuicio de la posibilidad de realizar el corte del suministro en ese mismo momento.

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*”

Expone el Sr. alcalde que se trata de una adaptación de esta Ordenanza Fiscal a los siempre cambiantes precios del suministro energético, en concreto sería lo que es adaptar el punto 4, artículo 4, que se refiere a cuota tributaria, quedando redactado de la siguiente forma:

- El precio del Kw/h (K).....0,17.-€
- El derecho de enganche y verificación (D)... 25,00.-€
- El término de potencia por usuario (TP)..... 2,50.-€

También eliminamos la fianza o tasa que estaba implantada para lo que es toda la gestión de conexiones y desconexiones ya que la ejecuta nuestro personal de electricidad, por tanto no tenía mucho sentido que esta fianza existiese, y lo que hacemos es regularlo debidamente para en el caso en que haya algún tipo de conexión fraudulenta o irregular o algún tipo de daños ocasionados por parte de los usuarios, que suelen ser los feriantes o personas que vienen a desarrollar algún espectáculo a lo largo del año en nuestro municipio, se le pueda girar a estos usuarios el importe de los daños o de esa conexión posible fraudulenta que se pudiese producir. Por tanto, es simplemente una modificación a los precios actuales de la tasa de suministro eléctrico para cobrar lo que está ahora mismo en las tasas actuales.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez indicando que: Desde nuestro Grupo también estamos de acuerdo con esta adaptación porque únicamente va a repercutir en el enganche de energía eléctrica y esto debido, como viene siendo habitual, a la subida de la energía eléctrica. Estamos de acuerdo con esta modificación y con que además se introduzca el apartado 5 al artículo 4 de la Ordenanza que viene a fortalecer más la actuación de este Ayuntamiento cuando tenga que pedir responsabilidad por los daños que se han provocado, en su caso, por la utilización irregular del suministro, algo que nos parece necesario tener que regular en esta Ordenanza, sobre todo con la finalidad de evitar daños en lo posible, y por tanto, nuestra posición será favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez indica lo siguiente: Poco más que aportar por nuestra parte, se trata de una adaptación de los precios a la energía eléctrica y por nuestra parte no hay nada que alegar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**, previo dictamen favorable de la **Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, en votación ordinaria y con cuatros votos a favor del **Grupo Municipal PSOE y tres abstención (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U)**, referente a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por expedición de documento administrativo, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de las **ORDENANZAS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**, y de la **TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINSTRATIVOS**, en el siguiente sentido:

ORDENANZA DEL ICIO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

➔ ***Se modifica del artículo 5. Tipo de Gravamen y Cuota quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 5. Tipo de Gravamen y Cuota.

1.-El tipo de gravamen será del 3%.

2. Para construcciones, instalaciones u obras consistentes en vallados y/o cerramientos de cualquier tipo sobre el medio natural, con longitudes superiores a 4.000 metros o extensiones superiores a 100 hectáreas, a excepción de los cerramientos ganaderos de carácter estacional o no permanente y aquellos con alturas inferiores a 60 cm., el tipo de gravamen será del 4%.

3. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

4 Se establece como deducción de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso, aplicada esta deducción, la cuota resultante pueda ser inferior al importe correspondiente a dicha Tasa.

5. De conformidad con el apartado 5 del artículo 103 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la gestión conjunta y coordinada de este impuesto y de la tasa correspondiente al otorgamiento de la licencia.

➔ ***Se añade un punto 6 al artículo 7. Exenciones y Bonificaciones quedando redactado de la siguiente forma:***

6.-Gozarán de una bonificación del 50% las obras menores. A estos efectos se considerarán como menores aquellas obras e instalaciones de técnica simple y escasa entidad constructiva y económica que no supongan alteración del volumen, del uso, de las instalaciones y servicios de uso común o del número de viviendas y locales, ni afecten al diseño exterior, la cimentación, la estructura o las condiciones de habitabilidad o seguridad de los edificios o instalaciones de toda clase. En ningún caso se entenderán como tales las parcelaciones urbanísticas, los muros de contención, las intervenciones en edificios declarados bienes de interés cultural o catalogados y los grandes movimientos de tierra, incluidas aquellas construcciones, instalaciones y obras que afecten a infraestructuras de servicios energéticos, hidráulicos o telecomunicaciones, sin que pueda entenderse comprendido dentro de estas, los simples enganches o conexiones a las redes de suministro de agua potable y saneamiento por parte de los particulares.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ORDENANZA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

➔ ***Se añade un nuevo supuesto al epígrafe 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (6) con la siguiente redacción:***

- Por la expedición de Licencias de Construcciones, Instalaciones y Obras 6,00 €

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Expone el Sr. Alcalde que esta modificación viene a adecuarse a lo que nos han planteado los propios Técnicos del Departamento de Obras y el de Recaudación; lo que se pretende es una simplificación de trámites, simplificar también los trámites a los ciudadanos a la hora de tramitar las Licencias de Obras, y en definitiva facilitar y clarificar al ciudadano todo el procedimiento de aprobación de Licencias de Obras. En concreto lo que se plantea es poner un tipo de gravamen único, que también se adapta a la legislación actual que sería del 3% y aplicamos en esta misma Ordenanza, una bonificación del 50% para las obras menores.

Hasta ahora, cierto es que algunas Compañías de gran envergadura presentaban proyectos de obra menor cuando en algunos casos no lo es, y la interpretación que se hacía por los Técnicos era bastante compleja y se nos estaban escapando determinados ingresos de estas Compañías importantes que están trabajando en nuestro suelo.

Evidentemente siguen las bonificaciones para viviendas de Protección Oficial, construcciones en el Polígono Industrial, que pueden alcanzar hasta el 95% y también lo que planteamos, que se verá en una Ordenanza posterior pero que está muy relacionada con este es la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, que pretendemos suprimir o eliminar la fianza de 100 Euros que tenían que aportar los vecinos a la hora de poner en marcha una obra menor, considerábamos que los trámites administrativos, sobre todo en lo que tenía que ver con el tema de residuos los trámites administrativos eran muy complejos y en muchos casos luego se tarda también tiempo en la devolución de la fianza; todo esto lo veremos ahora en el siguiente punto, porque está estrechamente relacionado.

Lo que proponemos es también la regulación de una nueva tasa por expedición de Licencias de Construcciones y Obras, de 6 Euros que vendrían a cubrir los gastos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

administrativos que actualmente conlleva tramitar una Licencia de Obras. Esta tasa la pagarían los usuarios que pretendan ejecutar una obra por importe inferior a 400 Euros, que pasarían a pagar ese pago único de la tasa de 6 Euros, no tendrían que hacer frente al pago del impuesto, y a partir de 400 Euros se les giraría el impuesto correspondiente al 1,5 %, pero se detraería de la cuantía a pagar los 6 Euros de la tasa, ya que entendemos que a partir de 400 Euros de obra menor con el impuesto está suficientemente cubierto todo lo que tiene que con los trámites administrativos y con todo el trabajo que hay que ejecutar en las diferentes Áreas, tanto de Obras como de Intervención; esta es la propuesta.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: En relación a este punto y respecto a las modificaciones operadas en la Ordenanza de ICIO, queremos manifestar nuestra sorpresa, cuando hemos visto que en realidad aunque se han maquillado, o se ha intentado maquillar de una actualización o simplificación de trámites administrativos lo que en realidad se trata es de una subida del impuesto, pequeña, pero una subida. Se ha intentado decir que es una simplificación de trámites administrativos cuando en realidad la Ordenanza lo que pretende y lo que se deduce del texto, *“es garantizar recursos necesarios y suficientes que doten a este Ayuntamiento de economía financiera”*, leo textualmente, no una simplificación de trámites, como puede ser la modificación de la siguiente Ordenanza que está relacionado; en este caso es una subida, leve, pero subida, y no podemos estar de acuerdo con ella ya que es un incremento al fin y al cabo, antes de la modificación el gravamen estaba fijado en obras mayores se fijaba el 2,8, ahora se va a tributar al 3, y en obras menores tributaban al 1,4, y ahora se bonifica el 50% sobre el 3% , por lo tanto hay un incremento del 1% que es leve, pero incremento.

Con la subida que se nos plantea en las obras mayores van a tributar un 2% más, las menores un 0,1 % más, subidas estas que no tienen justificación desde nuestro punto de vista, además la repercusión en las arcas municipales va a ser minúscula en relación al coste que va a suponer, o que pueda suponer para los vecinos, pero si va a suponer en obras de mayor envergadura.

Además esto nos sorprende porque hace varios meses en este mismo Pleno, estos Concejales pedían la bonificación para el tema de vallados de los solares, y hoy nos estamos encontrando que lejos de bonificar, se va a subir este impuesto, lejos de bonificar a los vallados con los problemas que puedan tener y demás lo que hacemos es incrementarles un 0,2% más a los que vamos a obligar a tener que vallar o cambiar la obra y adaptarla a las exigencias de este Ayuntamiento en lugar de cambiar el tipo de vallado a otro de obra.

Por otra parte, a la Ordenanza de Expedición de Documentos Administrativos se añade una nueva tasa por expedición de Licencias de Construcción, es una tasa de 6 Euros que antes no existía, antes no se abonaba, una tasa que ahora los vecinos van a tener que abonar, sí que es cierto que desaparece esa fianza, pero una fianza no deja de ser lo que la propia palabra dice, se deposita y después se devuelve, pero los 6 Euros nunca se van a devolver, por lo tanto entendemos que aquí se ha intentado maquillar de algún modo como adaptación de una Ordenanza lo que en realidad no deja de ser una subida y nosotros, desde nuestro punto de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

vista no estamos de acuerdo y lo que pretendemos desde nuestro Grupo es aliviar la situación económica y en este caso, esta medida lo que va es a recaudar más dinero a costa de todos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: En este caso tampoco podemos estar de acuerdo con la propuesta que se nos hace por varias razones, y empiezo por el final: En la tasa de Expedición de Documentos nosotros en nuestro programa proponíamos la eliminación de esta tasa por la sencilla razón de que consideramos que son más los trámites y los gastos que conlleva que lo que el Ayuntamiento recauda por esta tasa. Pero es que además esta tasa antes no estaba, porque la gente pagaba una fianza y después se le devolvía la fianza entera, por tanto el Ayuntamiento no hacía todos los trámites sin cobrar nada; si se simplificará eliminando la fianza porque no tiene ningún sentido y no se pudiese ir a una tasa, entonces si eliminaríamos papeleo y ahorraríamos dinero al Ayuntamiento; ahora además queremos poner una tasa que antes no estaba, por tanto ese punto no podemos apoyarlo.

Luego el gravamen que se pone del 3% de los vallados y demás, que anteriormente era más bajo, vamos a subirlo y lo engañamos con una supuesta bonificación sobre una subida, por lo tanto no podemos tampoco apoyar esta propuesta; teniendo en cuenta dos argumentos más con respecto al tema de los vallados y los cerramientos que teníamos, creo que hace dos Plenos, una modificación de la Ordenanza y ahora resulta que no se nos aceptó la propuesta de dar más tiempo, sino que además se va a subir el impuesto por la obra que tienen que realizar, y como última razón un argumento que va a salir en los siguientes puntos: llevamos dos legislaturas pidiendo un profundo estudio de la fiscalidad de este Ayuntamiento, de todos los ingresos y los gastos, y lo que conseguimos es que se vea puntualmente lo que al gobierno le interesa de modificaciones de ordenanzas conforme al gobierno le conviene sin tener en cuenta la situación general. Entonces mientras no haya este estudio general de la fiscalidad del Ayuntamiento, igual que el año pasado no aprobábamos las subidas, este año tampoco podemos estar de acuerdo y más, cuando vienen camufladas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Aquí no se intenta camuflar nada, se explicó en la correspondiente Comisión Informativa y dijimos claramente que se agrupaban los dos tipos de gravamen que tenemos actualmente, uno para obras mayores y otro para obras menores, se agrupaban en uno; es verdad que con una pequeña modificación porque pasamos del 2,8% que teníamos estipulado en la Ordenanza para obras mayores al 3%, es decir 2 puntos más, y se elimina el de obras menores y por eso se establece la bonificación del 50% para obras menores, viene a ser prácticamente lo mismo.

El problema nos lo transmitieron los propios técnicos del Ayuntamiento que, y vuelvo a relacionarme con el punto siguiente, tema de la implantación de la fianza para el desecho de residuos, que generaba un montón de trámites administrativos y mucho enfado por parte de nuestros vecinos cuando vienen a tramitar una Licencia de Obra menor porque al final se le obliga a la gente a desembolsarse de un dinero que deja de darle intereses al propio usuario para depositarlo en las arcas municipales, que en muchos de los casos tarde en reembolsarse al ciudadano entre todos esos trámites administrativos que hay que hacer, en torno a unos tres meses y los técnicos nos comunicaron que esto daba muchos problemas en el Área de Obras.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Tiene una pequeña subida, si, pero ya he dicho el por qué de la justificación de esta pequeña subida; hay que tener en cuenta que el Departamento de Obras ha mejorado en los servicios que se prestan, tenemos a más personal trabajando y significa que estamos dando empleo, que hay que pagar los sueldos y hay que ajustarse a los costes efectivos de los servicios que se prestan; esto no nos lo hemos inventado nosotros, esto viene del partido que gobierna actualmente en el Estado, la adaptación de los costes efectivos de los servicios a lo que hay que recaudar por el coste de estos servicios, que evidentemente nosotros somos los primeros que estamos en total desacuerdo porque hay determinados servicios por los que no hay que cobrar, pero hay otros por los que sí. Implantar una tasa de 6 Euros lo que hace es aglutinar todas estas pequeñas tasas que se tenían que girar a los vecinos que, en muchos casos suponían 3 Euros, 2,5 Euros a la hora de girar el impuesto, se unifica en una tasa que se detrae en el momento que sobrepasa la obra menor los 400 Euros.

Lo hemos estado estudiando de forma pormenorizada y considerábamos que era necesario simplificar y clarificar y facilitar a los usuarios los trámites a la hora de llevar a cabo una licencia de obra menor. Insisto en que no va a suponer un excesivo gravamen para nuestros vecinos, porque la tasa prácticamente se queda como está, son dos puntos porcentuales de diferencia que eso cuando lo trasladar a Euros es prácticamente insignificativo y lo que va a contribuir es también con las arcas municipales para el sostenimiento y mejora de los muchos servicios municipales que se están prestando y, también nos va a venir muy bien para que determinadas obras que hasta ahora estaban pasando con la caracterización de obra menor, dejen de hacerlo, que para las arcas municipales y para todo el pueblo en general, que es a quien representamos es beneficioso, porque a la hora de poner en marcha un servicio hay que recaudar para poder pagarlos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: En la Comisión Informativa se explicó tal y como lo ha hecho en su primera intervención el Sr. Alcalde, sobre todo se explicaba en relación a la modificación que se verá en el punto siguiente en cuanto a la eliminación de fianzas, pero nunca se dijo y además por el Partido Popular se insistió en que si lleva aparejada subida y se dijo que no, sorpresa ha sido cuando lo hemos estudiado más detenidamente más a fondo la modificación operada, con el texto antiguo y hemos visto que efectivamente llevaba una subida y además también llevaba una tasa nueva de 6 Euros que antes no existía y que no se va a devolver porque esa tasa no es una fianza.

Insistimos en que no vemos necesario en este punto tener que llevar a cabo este tipo de modificaciones, no las entendemos necesarias, ni justificadas, lo único que tendría sentido es el punto siguiente en cuanto a la eliminación de fianza, pero nunca la subida que se nos está planteando, una subida que en términos de porcentajes es muy pequeña, pero que en términos de tener que abonar esa tarifa de 6 Euros, no se justifica con la eliminación o simplificación de trámites administrativos como se pretende hacer; esa es la siguiente, la eliminación de fianzas; esta única y exclusivamente se justifica con un afán recaudatorio de este Ayuntamiento que no se ve repercutido en los servicios que presta.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Si llamamos agilizar los trámites que en lugar de rellenar una serie de papeles y depositar una fianza, vamos a rellenar una serie de papeles para pagar una tasa, agilizamos pocos papeles, pero además teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno se reúne todas las semanas, el retraso de tres o cuatro meses para devolver la fianza cuando el trabajo ya está terminado y el informe está hecho por parte de los técnicos, tampoco tiene justificación ninguna, a lo mejor el problema no son los trámites, es la Junta de Gobierno Local que no es lo suficientemente ágil. Si queremos solucionar el problema de las obras menores que no lo son, con esta modificación no hace falta incrementar el gravamen, ni crear una tasa que no existía pero además dudamos mucho que con una tasa de 6 Euros se vaya a solucionar el problema de pagar los salarios nuevos que supone el incremento de personal en el Servicio de Obras.

Por tanto, no nos parece que sean argumentos suficientemente razonables, ni razonadas, ni como para aumentar el impuesto, ni crear una tasa que no existía.

El Sr. Alcalde interviene de nuevo, diciendo: Insisto en que si está justificado, en que está hablado con los departamentos técnicos y nos aconsejan que hagamos esta modificación; evidentemente no comparto la opinión de la Portavoz de Izquierda Unida, creo que con muchos pocos se hace un mucho, y lo que no podemos es ir eliminando los muchos pocos porque nos vamos a ver mal para seguir prestando los servicios. Desde luego lo que tampoco comparto son las manifestaciones de la Portavoz del Partido Popular que parece que no está en contacto profundo con la realidad de nuestro municipio, porque dudar que se están mejorando los servicios es no estar en contacto con la realidad, porque yo creo que Vd. conoce que muchos de los servicios municipales se han mejorado, hay más gente trabajando y se están prestando mejores servicios; parece que no conoce Vd. muy bien el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento, o por lo menos, aunque lo conozca, intenta tergiversar la realidad, porque decir que no se mejoran los servicios municipales no se ajusta a la realidad. Por tanto, insistimos en que esta Ordenanza y esta modificación es necesaria, insistimos en que no va a gravar en exceso los bolsillos de los ciudadanos que lo que va a venir a pagar un ciudadano normal y medio de nuestro municipio o una empresa que desarrolla su actividad en nuestro municipio es prácticamente lo mismo, un poquito más cuando se gire esta tasa o se gire el impuesto correspondiente, pero consideramos que es perfectamente asumible y viene a contribuir a la mejora, que si que se está dando, de los servicios municipales.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, y habiéndose producido un empate de 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 6 votos en contra (4 del grupo municipal P.P. y 2 del grupo municipal I.U.), y al haberse mantenido el empate en la 2^a votación. Por el voto de calidad del Alcalde-Presidente, según artículo 100, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerdan aprobar la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

IX.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, **en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención del grupo municipal Izquierda Unida**, referente a modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Ordenanza Municipal de Medioambiente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba regula entre otros aspectos la producción, transporte y descarga de los residuos de construcción y demolición, estableciendo un sistema de fianzas para que este tipo de residuos se gestionen adecuadamente.

Pasa ya unos años desde la entrada en vigor de este sistema de fianza los resultados han sido más que positivos, pues, por un lado se ha conseguido concienciar a los constructores y ciudadanos/as de la necesidad de que la gestión de estos residuos se realice de forma adecuada a la legislación actual, y por otro se ha constatado una reducción muy importante de los residuos que se abandonan en el campo.

Por ello se adoptan medidas para la reducción de cargas administrativas para favorecer y fomentar la actividad económica y a simplificar las relaciones de los ciudadanos y empresas con la Administración, con la eliminación de las fianzas de las obras menores y la posibilidad de fianzas acumulativas.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE**, en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

➔ ***Se modifica el artículo 241 bis. Relativo a la fianza en materia de residuos de construcción y demolición quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 241 bis. Fianza

Sin perjuicio del real y efectivo resarcimiento de los daños provocados en las infraestructuras y bienes de esta administración, los promotores de las construcciones, instalaciones y obras vendrán obligados a depositar las siguientes fianzas:

En la ejecución de obras mayores de demolición y desescombrado, dada la gran cantidad de residuos que puede generar, y previo a la concesión de la licencia urbanística, se determinará una fianza para responder de la obligación de poner a disposición de un Gestor autorizado todos los residuos de construcción y demolición que se generen en dichas obras por importe de 300,00 €, cualquiera que sea el régimen jurídico al cual estén sometidas.

Este mismo importe se establece en el caso de obras que afecten a infraestructuras de suministro tales como redes de suministro de agua, alcantarillado, de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, para las que sea preciso memoria o proyecto y en las que puedan verse afectados el pavimento de la vía pública, para responder de los posibles daños al pavimento y de la obligación de poner a disposición de un Gestor autorizado todos los residuos generados en dichas obras.

En el caso de que los promotores de obras precisen la realización de diversas obras o instalaciones de las recogidas en los apartados anteriores y con el fin de simplificar los distintos trámites de prestación de fianzas, los mismos podrán acogerse a una fianza acumulativa y total por importe de 1.000,00 € que servirán para responder de las obligaciones impuestas en los apartados anteriores para todas aquellas obras en las que figure como promotor. Este importe deberá reponerse en el caso de incautación de la fianza por incumplimiento de las obligaciones impuestas en los apartados anteriores.

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Expone el contenido de la modificación el Sr. Alcalde: Esta modificación viene a simplificar estos trámites a nuestros vecinos, anteriormente tenían que depositar una fianza de 100 Euros para desarrollar una obra menor, esa fianza la suprimimos, la hacemos desaparecer y solamente mantenemos una fianza de 300 Euros para las obras mayores que vayan a suponer demolición y generación de residuos de construcción en gran cantidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Hasta ahora, en el tiempo que hemos implantado o hemos tenido en marcha la anterior fianza de 100 Euros nunca hemos tenido que ejecutarlas, es una buena señal y significa que nuestros vecinos están concienciados de que cuando hace una obra menor los residuos que se generan son pocos y hay que llevarlos a un gestor autorizado, en el Ayuntamiento tenemos también nuestro punto limpio donde se pueden depositar esos pequeños residuos de obras menores y afortunadamente hemos dejado de ver por los caminos y por las cunetas esos pequeños montones de residuos que provienen de pequeñas obras. En las obras mayores sí que se mantiene esa fianza de 300 Euros para garantizar que estos residuos van a un gestor autorizado y también contemplamos en la Ordenanza que las empresas que se dedican a hacer obras importantes a lo largo de todo el año, puedan depositar en el Ayuntamiento una fianza acumulativa por importe de 1.000 Euros para que venga a cubrir las posibles incidencias a la hora de que no se depositen los residuos en el lugar correspondiente, gestor autorizado o punto limpio, evidentemente hablando de obras mayores tiene que ser un gestor autorizado.

Insistimos en que esto facilita, agiliza y simplifica los trámites a nuestros vecinos, a los constructores que también pueden acogerse a esa posibilidad de depositar esa fianza de 1.000 Euros y que en el caso de que suceda algún incidente a la hora de ejecutar la obra, se pueda detraer el coste de ese incidente de esa fianza.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez diciendo: Entendemos que esta modificación si es para agilizar trámites administrativos, porque realmente se trata de eliminar trámites, porque elimina la fianza de las obras menores y además ofrece la posibilidad de abonar una única fianza de 1.000 a promociones por todas las obras que hagan a lo largo del año, y antes se tenía que depositar 1.000 Euros por cada promoción o obra que acometiese aquella empresa promotora. Por tanto, teniendo en cuenta que con esta medida si se va a favorecer y si que se va a fomentar la actividad económica y que cumple con la finalidad de agilizar los trámites, nuestra postura va a ser favorable.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo: Lo que es la parte de la modificación que se nos propone que afecta a la obra menor, si estamos de acuerdo; la fianza que se establecía de 100 Euros tampoco solucionaba ningún problema porque cuando algún ciudadano poco concienciado con la situación que provocaba, tiraba los escombros de sus obras al campo tampoco sabíamos quien lo había ejecutado y como probablemente tampoco hubiese sacado licencia urbanística, tampoco le podíamos detraer los gastos de la fianza y se le estaba cobrando la fianza a ciudadanos y ciudadanas que si estaban cumpliendo con sus obligaciones; por tanto esto sí es agilizar un trámite, eliminar un gasto inútil para el Ayuntamiento y favorecer que la ciudadanía se concencie porque no conlleva ningún gasto el buen uso y gestión de los residuos.

Sin embargo con la obra mayor no acabamos de verlo, no hace mucho tiempo se modificó esta Ordenanza para bajarla, ahora se vuelve a bajar y no acabamos de encontrar la justificación que conlleva, teniendo en cuenta que la propia redacción de Ordenanza que se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

propone justifica que el importe debería ser mucho mayor porque dice “*dada la gran cantidad de residuos que pueden generar*”. Evidentemente estas fianzas están para el caso de que los constructores no respondan de sus obligaciones, si el Ayuntamiento tuviera que responder de la retirada de estos residuos, a veces bastante contaminantes, con 300 Euros ni empezábamos. Teniendo en cuenta que es una fianza que se va a retirar, que son obras de gran importe y que, por tanto, quien tiene solvencia económica para acometer una obra de ese calado, tiene solvencia para pagar un poquito más que ese depósito que después se devuelve, no entendemos esta bajada, ni la entendimos en su día, ni la entendemos ahora.

Por tanto bienvenida sea la agilización de trámites y que se le faciliten a la ciudadanía los trámites, pero en la obra mayor no acabamos de ver la bajada por el peligro que tiene y el coste económico para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Yo aquí comparto la opinión de las Portavoces pero también hay que incidir en que sí que es cierto que ahora mismo prácticamente todo el mundo está plenamente concienciado de que cuando se desarrolla una obra, mayor o menor, hay que buscarse un gestor autorizado de los residuos que genera esta obra, evidentemente hay mucha gente que hacen las obras y ni siquiera piden la licencia y que son menos cada vez, y la generación de los residuos que se puedan producir en el desarrollo de las pequeñas obras ahora mismo todo el mundo está concienciado de llevarlos al punto limpio, que para eso se habilitó el contenedor de RCDs.

En la fianza de las obras mayores insisto en que ahora mismo todas las obras mayores que se desarrollan en nuestro término municipal, en nuestro casco urbano, están totalmente controladas por el Departamento de Obras, de hecho tenemos personal que se dedica también a ese control y pocas se escapan, porque una obra mayor se ve cuando se está desarrollando y todos los constructores que trabajan en la localidad cuando van a desarrollar una obra mayor se buscan a su gestor autorizado y ponen su contenedor en la obra o depositan los residuos en los puntos autorizados, porque no puede ser de otra manera. Entonces consideramos que está debidamente cubierto con esos 300 Euros y es una cantidad perfectamente asumible por el empresario o el constructor, tanto de una obra mayor como de una obra menor. Insisto en que hoy por hoy, la gente está cada vez más concienciada y hace las cosas correctamente.

Así entendemos que esta modificación va al hilo de lo que hemos ido evolucionando a lo largo de estos años que se puso en marcha esta fianza que hoy quitamos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con diez votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 4 Grupo Municipal de P.P.) y dos abstenciones del Grupo Municipal de I.U., adopta el acuerdo arriba transcrito**

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, en **votación ordinaria** y con **cuatros votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida**, referente a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiéndose puesto en conocimiento de esta entidad la previsión de subida de la Cuota de Servicio de Comsermancha para el ejercicio de 2018 en un porcentaje equivalente al IPC.

Con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a este Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA**, en el siguiente sentido:

➔ Se modifica el artículo 6.- Tipo de gravamen y cuota quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6º.-

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino de los inmuebles y uso de la finca.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa semestral:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

	CLASE Y DESTINO INMUEBLES	EUROS
	<i>Epígrafe 1: Viviendas.</i>	
1	Vivienda salvo lo establecido en los apartados siguientes	38,50
2	Vivienda habitual a cuyo titular le haya sido reconocida la Dependencia Grado I (Nivel II) o Grado II o III	0,00
3	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar al que le haya sido reconocida la Dependencia Grado II o III	0,00
4	Vivienda habitual cuyo titular posea una discapacidad reconocida superior al 54% y cuya renta familiar sea inferior a 10.000,00 € año.	0,00
5	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar que tenga reconocida una discapacidad superior al 64%	19,50
6	Vivienda pensionistas que cumplan los siguientes requisitos: 1º.- Que los ingresos de toda la unidad familiar que conviva con el solicitante sean inferiores al salario mínimo interprofesional. No obstante lo anterior, el límite de ingresos para disfrutar de esta bonificación se incrementará en un 25 por 100 por cada uno de los miembros que integren la unidad familiar y /o económica del beneficiario, descontando al propio beneficiario, hasta alcanzar el máximo absoluto de una vez y media la cuantía anual del referido S.M.I. 2º.- Que el valor catastral de los bienes que posea el solicitante distintos de la vivienda familiar no superen las siguientes cuantías: <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Urbanos: 30.000,00 € • Bienes Rústicos: 10.000,00 € 	0,00
6.b	Vivienda habitual cuyo titular tenga cumplidos 70 años con anterioridad al semestre de devengo de la tasa.	0,00
	<i>Epígrafe 2: Alojamientos.</i>	
7	Hoteles y hostales.	87,00
8	Pensiones y casas de huéspedes.	77,00
	<i>Epígrafe 3: Establecimientos de restauración.</i>	
9	Restaurantes, cafeterías y pubs	87,00
10	Bares y tabernas.	77,00
	<i>Epígrafe 4: Establecimientos de espectáculos.</i>	
11	Cines y teatros	107,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

12	Salas de Fiestas, Discotecas, Casinos, Bingos y similares.	127,00
	<i>Epígrafe 5: Otros locales industriales, mercantiles comerciales y profesionales.</i>	
13	Oficinas bancarias.	155,00
14	Establecimientos industriales hasta 15 productores.	81,50
15	Establecimientos industriales de más de 15 productores.	122,00
	<i>Epígrafe 6: Comercios en general, incluidos almacenes de venta de materiales de construcción:</i>	
16	De hasta 5 dependientes	44,00
17	De más de 5 dependientes.	81,50
18	Oficinas y despachos profesionales en general.	61,00
19	Locales industriales, mercantiles, comerciales y profesionales, sin actividad.	30,50
20	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (de 2 a 4 oficinas o despachos)	127,00
21	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (más de 4 oficinas o despachos)	203,00
22	Comercios y oficinas en general con periodo de apertura inferior a 6 meses al año	35,50
	<i>Epígrafe 7. Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores</i>	102,00
	<i>Epígrafe 8. Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor, una cuota adicional además de la ordinaria correspondiente, por cada contenedor/semestre.</i>	585,00

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Indica el Sr. Alcalde que como ya se vio en la correspondiente Comisión Informativa, se trata de una actualización de los precios por el servicio de recogida de basura.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En el seno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA ya estamos trabajando con estas cifras con la unanimidad de todos los representantes de los 21 pueblos que formamos la Mancomunidad y va al hilo de actualizar las diferentes tasas de prestación de servicios que actualmente tenemos con el importe del IPC con el que se cerró el año pasado. Desde mi punto de vista, como Presidente de la Mancomunidad, y desde el punto de vista de los representantes de los diferentes Ayuntamientos que la formamos, es necesario; hay que ir actualizando las tasas por la prestación de servicios en la medida en que evolucionan también los índices de precios al consumo, en este caso el IPC, que es el 1,6. Lo que hemos propuesto es una actualización de todos los epígrafes que contempla la Ordenanza de Recogida de Basura, hay algunos en los que el porcentaje es un poco mayor y otros en los que es un poco menor a ese 1,6, pero de media se aplica en torno a ese 1,6 de actualización del IPC a la Ordenanza de Recogida de Basura.

En este sentido hemos intentado aplicar lo mínimo posible al conjunto mayor de nuestra población, que es la vivienda habitual, que sube 50 cts. al semestre, de 38,00 a 38,50 y el resto de epígrafes se han ido también redondeando y actualizando en torno a esa cantidad de 1,6 del Índice de Precios al Consumo. Esta es la propuesta que también debatimos en la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: En relación a este punto manifestar nuestro total desacuerdo con esa otra nueva subida de la tasa de basura, ya tuvimos bastante con la subida que se acometió en el ejercicio anterior y ahora otro nuevo incremento, que aunque Vds. les llamen actualizaciones no dejan de ser subidas. Desde que Vd. llegó a la Alcaldía, desde la legislatura del 2011 llevamos un 14% de incremento en la tasa de basura; en esta legislatura llevamos ya casi un 7, en el 2011 se pagaba 33,09, en el 2017 hemos llegado a pagar 38 Euros y ahora para el 2018, 38,50 Euros, esto en viviendas. Pero es que además se han creado otra serie de nuevas tasas que antes no existían y que ahora también las vamos a incrementar, no sólo entendemos injustificada la creación de esas nuevas tasas, sino que además ahora se plantea subirlas. Nos preguntamos, porque también se lo preguntan los vecinos, ¿acaso han encontrado algún tipo de mejora en el servicio prestado?; se está prestando el servicio, evidentemente, pero ¿se está mejorando?, y es que los vecinos no paran de quejarse del lamentable estado de suciedad que hay alrededor de los contenedores, de los malos olores que desprenden, aquí aprobamos también en Pleno soterrar los del centro algo que no se ha tenido en consideración, ni siquiera aprobándose como se hizo a través de una moción presentada y no se ha acometido ninguna obra, ninguna ejecución sobre esto; y es que además se quejan también de la disposición de los contenedores que suponen muchísimos problemas incluso a la hora de organizar el tráfico.

Estos son los servicios que se prestan que no sólo no se incrementa el servicio sino que además, y cualquier vecino puede verlo, no se mejora la prestación. El equipo de gobierno en lugar de solucionar estos problemas responde subiendo nuevamente la tasa y en sus intentos por justificar esta subida argumenta que existe una previsión con la subida de la cuota de los servicios de COMSERMANCHA para el ejercicio 2018 en un porcentaje equivalente al IPC, esta subida Vd. como Presidente la habrá propuesto, y como Vd. sabe desde este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ayuntamiento no estamos obligados a tener que subir la tasa, no tenemos porque hacerlo porque además lo vemos innecesario, y es más, teniendo en cuenta que ya el año pasado ya se produjo una subida en torno al 5% , no tenemos porque subir ahora y gravar más a los vecinos de acuerdo con la propuesta de subida que se nos plantea.

Por tanto y teniendo en consideración también que este es un tema que tenemos que tocar en una moción que hemos presentado desde este Grupo para la bajada de impuestos y tasas, en la que también se incluye la ordenanza de basura, no podemos estar de acuerdo con la modificación que se nos plantea al alza.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando: Entendemos que el Sr. Alcalde esté preocupado por la Presidencia de COMSERMANCHA pero le recordamos que es Alcalde a tiempo completo y para eso cobra un sueldo bastante elevado porque le iba a dedicar el 100 por 100 de su tiempo a este Ayuntamiento y resulta que está más preocupado por lo que le ocurre a COMSERMANCHA; no nos vale ese argumento de que como Presidente se tiene que ocupar de COMSERMANCHA cuando primero tenía que velar por los intereses de la ciudadanía de Argamasilla de Alba, tan demagoga estoy siendo yo como anteriormente ha sido el Sr. Alcalde.

Entrando ya en materia y dejando argumentos baladíes no podemos compartir los vaivenes a qué está sometida la tasa de basura, cuando van a llegar elecciones la bajamos, cuando pasan las elecciones la subimos y durante el periodo intermedio de elecciones vamos subiendo y subiendo y luego cuando llegan las elecciones damos un golpe de efecto y las bajamos y estamos jugando con la tasa de la basura y con la ciudadanía, por tanto no podemos apoyarlo.

Por otro lado, con respecto a la subida en sí, no sabemos para que se sube la basura sino se incrementan los servicios, estamos todavía esperando que se cumpla el compromiso ya que una de las razones por las cuales apoyamos el Presupuesto Municipal fue el soterramiento de los contenedores, los contenedores huelen fatal, no se puede pasar prácticamente cerca de ningún contenedor, están llenos de suciedad; por tanto, para que queremos que suban los servicios, y luego es muy curioso como suben determinadas viviendas y luego sin ningún miramiento aquí tenemos a 0 Euros a los mayores de 70 años sin tener en cuenta la renta, no es lo mismo un matrimonio de jubilados con una pensión de agricultores del campo que no llegan a fin de mes y no pueden ni pagar la calefacción, que otras situaciones que se dan y no vamos a poner nombres de ninguna persona, pero hay jubilados que tienen pensiones más grandes que los que estamos aquí trabajando, por tanto indiscriminadamente tampoco se puede reducir a 0 y con eso no hemos estado nunca de acuerdo. Nosotros somos partidarios de una fiscalidad progresiva.

Por tanto, son todos estos argumentos los que nos llevan a no apoyar esta propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Insisto en que la Sra. Portavoz del Partido Popular debe vivir en un mundo paralelo al nuestro porque sencillamente el servicio que se presta



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

desde la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA es modélico y envidiado por los usuarios que perciben el servicio y que están adscritos a otros consorcios, pregunté Vd. que es tan sencillo como eso; pregunte Vd. a Alcaldes y Alcaldesas que seguro los tendrá, compañeros de su mismo partido o de otros y que, por ejemplo, están adscritos al consorcio de la Provincia de Ciudad Real, a ver si los recibos que reciben sus ciudadanos son los mismos que reciben los ciudadanos que están adscritos al servicio de COMSERMANCHA, lo digo porque es público y notorio; al Consorcio de Cuenca, al de Guadalajara o al que Vd. quiera, pregunte para que entre en contacto con la realidad de lo que sucede a su alrededor; porque insisto en que el servicio que se presta desde COMSERMANCHA es el mejor, hoy por hoy, el más reconocido prácticamente en toda la Región en lo que se refiere a recogida y tratamiento de basura.

Los contenedores huelen, evidentemente, tienen basura pero los contenedores se lavan periódicamente, ese servicio se presta desde la Mancomunidad; el soterramiento todavía no ha esperado el año y hay todavía un margen de maniobra a la hora de cumplir compromisos, este Alcalde y este equipo de gobierno los va a cumplir; la suciedad también se limpia, cada cierto tiempo alrededor de los contenedores, aparte de que se limpie también hay que concienciar a la gente del buen uso, no solamente de los contenedores, sino de la vía pública, porque todos somos conscientes de que en determinadas ocasiones tenemos problemas de suciedad pero evidentemente no tiene que ver con que se limpie más o menos, sino con que se ensucie más o menos, que son cosas totalmente diferentes.

En cuanto al incremento del servicio, dice la Sra. Portavoz que no tenemos porque aplicar la actualización, desde mi punto de vista es una actualización, no la podríamos aplicar evidentemente, es una potestad que tiene cada uno de los Ayuntamientos que están adscritos a la Mancomunidad, pero si no la aplicamos de algún sitio habrá que detraerlo, porque la Mancomunidad por la prestación del servicio incrementa todos los años ese coste, a los Ayuntamientos que no lo apliquen cuando pasen "X" años tendrán que aplicar una subida mayor que dolerá más a los vecinos del municipio en el que se decida hacerlo así. Yo desde mi punto de vista, y así lo manifiesto siempre, creo que es necesario ir actualizando, sino año por año, si cada dos años en el incremento del IPC en toda la prestación del servicio; algunas veces no sé a quién representa la Portavoz del Partido Popular, porque precisamente es una de las cosas que abandera su gobierno, lo del coste efectivo de los servicios, eso no nos lo hemos inventado nosotros, se lo inventó el Partido Popular no hace mucho, que los ciudadanos tenemos todos que pagar y venir a contribuir con lo que realmente cuestan los servicios, la vida sube, a los trabajadores todos los años se les sube un poquito sus salarios, se acuerdan convenios, se mejoran los servicios y, todo eso hay que repercutírselo a los ciudadanos que son los que reciben los servicios. Eso lo dicen Vds. aunque parece que algunas veces no representa al Partido bajo el que está sus siglas. Insisto en que esto es una actualización de los precios.

El servicio que se presta es bueno, es reconocido en cualquier parte del territorio regional, e incluso del territorio nacional, hemos mejorado totalmente la prestación del servicio con la compra de nuevos camiones, nuevos contenedores, con la prestación de un servicio adecuado a las condiciones actuales en las que vivimos, y si la Mancomunidad nos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

aplica un incremento del 1,6, lo lógico y debe ser así para que luego dentro de unos años no nos veamos en la obligación de intentar subir mucho de golpe a nuestros vecinos el importe de la recogida de basura, es mejor irlo adaptando de forma paulatina, eso es lo que se propone y la subida tampoco es tan significativa, estamos hablando de que una vivienda habitual va a subir un 1,3%, ni siquiera llega a ese 1,6% que planteamos y que se distribuye de media en todos los epígrafes de la Ordenanza de Recogida de Basura, es decir, 50 cts. al semestre.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Sonia González Martínez, indicando: De la realidad paralela de la Portavoz del Partido Popular, como dice el Sr. Alcalde, desde la realidad paralela también de los compañeros Concejales del Grupo Municipal Popular, desde la realidad paralela también del Grupo de Izquierda Unida y de todos los vecinos de Argamasilla de Alba que paseamos por las calles, que entramos, salimos, vemos como está el estado de suciedad de las calles, el olor de los contenedores y toda la promesa que Vd. hizo con la moción en la que nos comprometimos todos a solucionar los problemas en el centro de este pueblo con el soterramiento de contenedores e intensificar la limpieza de las calles, vemos que lejos de hacer y solucionar estos problemas con la gestión tan supermagnífica que Vd. hace como Presidente de esta Mancomunidad, no vemos solucionados los problemas de los argamasilleros, sino que le preocupa solucionar los problemas de su puesto de trabajo como Presidente en la Mancomunidad de COMSERMANCHA y los problemas que vemos todos los vecinos, que vivimos en otra realidad paralela a Vd., no los soluciona, esto no se lo inventa esta Portavoz ni se lo están inventando tampoco los Concejales del Partido Popular ni de la oposición, es una realidad que vemos todos los días en la calle, los que estamos todos los días pateando y paseando las calles de este pueblo, a lo mejor otros tienen tanto que hacer que no pueden ver esta realidad paralela a la de nuestros vecinos.

No me hubiera gustado ponerme con esta actitud, pero Vd. me ha reconducido a hablar de vidas paralelas, entonces no podemos estar de acuerdo con esta subida que no entendemos justificada; son muchos pocos, subida basura, subida en tasas que hemos estado viendo, tasas que no existían y que ahora en el ICIO se van a establecer, subidas que se han acometido que no encuentran ningún tipo de justificación. En su realidad entendemos que no le pese con el sueldo que Vd. gana, pero en la realidad de la inmensa mayoría de los vecinos si les pesa ese tipo de subidas, y los Concejales del Grupo Popular lo que pretendemos es que no siga Vd. jugando con la subidas para poder recaudar más para su lucimiento político, porque luego nos encontramos a puertas de elecciones y de todos es sabido que promete y baja los impuestos para tranquilizar a los ciudadanos. No juegue más con los vecinos, y de realidades paralelas ya hemos hablado y ya ha quedado lo suficientemente claro que los vecinos no ven una mejora en el servicio que se presta.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: La verdad es que si el servicio que recibimos es uno de los mejores a nivel nacional, compadezco a la ciudadanía que vive en otros territorios, porque aquí los contenedores huelen mal y alrededor de los contenedores hay suciedad. ¿La gente mancha?, también manchan en la Glorieta y la Glorieta se barre todos los días, suponemos que el centro tiene que estar superlimpio pero los contenedores de zonas que no son del centro



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

no están tan limpios y huelen mal, y hay cristales, y los roedores con mayor frecuencia están en esas zonas. Luego si atendemos al tema económico, subirá lo que ha subido el IPC, pero las pensiones no han subido eso, las pensiones han subido un 0,25 y los salarios en los últimos 8 años han bajado una media de un 15%; nos gustaría saber si esta subida que nos propone COMSERMANCHA y que nos repercute ahora mismo el equipo de gobierno a la ciudadanía de Argamasilla de Alba, va a ir destinada al incremento de los salarios de los trabajadores de COMSERMANCHA o a pagar las dietas de los representantes municipales de COMSERMANCHA, las dietas del Alcalde y del resto de la Corporación de COMSERMANCHA, porque igual resulta que esa subida acaba en los bolsillos de los representantes del pueblo en lugar de beneficiar al pueblo o a los trabajadores. Por tanto, no hay razones ningunas para apoyar la subida de esta tasa cuando además, insisto, que cuando llegan las elecciones la bajamos, y cuando pasan las elecciones la subimos.

Interviene el Sr. Alcalde: Efectivamente, bastante demagogia se escucha en las intervenciones; por empezar con la última de la intervención de la Portavoz de Izquierda Unida, le remito a que mire Vd. las bases de ejecución del presupuesto de la Mancomunidad, que se vaya al apartado de dietas de los representantes de la Mancomunidad y podrá Vd. comprobar que lleva bastante tiempo sin actualizarse y sin modificarse. Por tanto las subidas en la tasa de basura no van a ese concepto precisamente, y le remito a Vd. también a que hable con los representantes de los trabajadores de la Mancomunidad que acaban de cerrar un acuerdo de convenio salarial en el que van a mejorar sus retribuciones acorde a la realidad y un poquito por encima de los IPCs; desmontando demagogias, yo creo que hay que ceñirse a la realidad, se puede jugar mucho y sacar a colación el sueldo del Alcalde que ya se nos estaba olvidando un poquito, parece que nos lo ha vuelto a recordar otra vez el Partido Popular el sueldo, que según su punto de vista es muy excesivo y una vez más sale a colación el sueldo del Alcalde; el sueldo del Alcalde es el mismo que tenían los anteriores Alcaldes en la Corporación, insisto, es el mismo, no se ha modificado. Lo que sí que es cierto es que se tuvo durante cuatro años a un Alcalde sin el sueldo de Alcalde, que también es conveniente recordarlo y de eso parece que se olvidan los Portavoces del Partido Popular.

También parece que se olvida que los pensionistas en nuestro pueblo no pagan basura. Tenemos un equipo de gobierno con una gran conciencia social y una de las modificaciones de la basura que hicimos hace ya algún tiempo, es eliminar la tasa de basura a los mayores de 70 años. Los pensionistas, aunque le suba ese 0,25 la pensión, que es muy poco, pero la tasa de basura hace tiempo ya que las viviendas que tienen algunas personas dependientes o con discapacidad, eso también lo aplicamos por parte del equipo de gobierno que preside este Ayuntamiento. Así pues, vamos dejarnos de demagogias y juegos con los vecinos, aquí no jugamos con nadie, lo único que intentamos es adaptar el coste del servicio a la prestación del mismo y por eso en previsión de que dentro de unos años no se tenga que aplicar a nuestros vecinos una subida muy elevada porque no se han ido produciendo esas actualizaciones, consideramos que es conveniente ir haciéndolo de forma paulatina en el momento en que se van actualizando las Ordenanzas de la Mancomunidad; así pues, ni demagogias, ni juegos con los vecinos, ni nada que se le parezca, lo único que hacemos es intentar adaptar el coste de la prestación del servicio a lo que el Ayuntamiento tiene que pagar por la prestación del mismo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Parece que la Sra. Portavoz del Partido Popular cuando viene de su casa viene nadando entre la basura a los diferentes sitios donde se mueva, según sus palabras parece que vivamos en un pueblo con las calles llenas de basura; insisto en que eso es una realidad paralela porque no se ajusta en absoluto a la verdad de lo que viven nuestros vecinos, salvo contadas excepciones, el pueblo de Argamasilla de Alba está limpio, salvo contadas excepciones; es verdad que en alguna calle puede haber algún acumulo de papeles porque el reparto de los folletos publicitarios no se haya hecho correctamente o ha venido aire y están en mitad de la calle, eso todos lo hemos visto, porque se deposita basura donde no se debe, o se tiran latas o botellas en la vía pública, pero estamos intentando mantener un pueblo limpio, y de hecho los visitantes que vienen a Argamasilla se les puede preguntar a todas las personas que se cruce por la calle, porque una de las cosas que nos dicen es que el pueblo está en un estado relativamente adecuado de limpieza; insisto en que puede haber algún momento puntual que en algún punto de alguna calle haya un acumulo excesivo de basura, que algún contenedor no se haya lavado convenientemente y desprenda algún olor, sobre todo en verano; pero salvo esas contadas excepciones el servicio que se presta desde la Mancomunidad es bueno y el pueblo en el que vivimos está en unas condiciones de limpieza relativamente razonables y solamente hay que darse un paseo por el pueblo.

En cuanto a la demagogia de los sueldos, creo que ya está bien, yo soy un representante más de la Mancomunidad, en este caso me ha tocado ostentar las funciones de Presidente pero esto lo debatimos todos, no es una cuestión que surja de capricho mío como Presidente, lo debatimos todos los representantes de Izquierda Unida, del Partido Popular, de Ciudadanos, de UPyD, que están en el seno de la Mancomunidad y se llega al acuerdo. Evidentemente tienen una visión totalmente diferente los representantes, incluso compañeros suyos, a la que tiene Vd.

En definitiva, creemos que es una actualización perfectamente asumible y que viene a actualizar las tasas con el objeto de adaptarlas al coste efectivo del servicio y con el objeto de que se vayan actualizando de forma paulatina y que dentro de unos años no nos tengamos que ver obligados a actualizarla de una forma mucho más gravosa para nuestros vecinos; y un último apunte, insistir en que la tasa de recogida de basura en el municipio de Argamasilla de Alba con respecto a los restantes municipios que forman parte de la Mancomunidad, está dentro de la media, es decir no es de las más bajas, ni de las más altas, hay pueblos en los que se cobra muchísimo más por la prestación del mismo servicio y pueblos en los que se cobra un poquito menos que lo que cobramos en Argamasilla de Alba.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, y habiéndose producido un empate de 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 6 votos en contra (4 del grupo municipal P.P. y 2 del grupo municipal I.U.), y al haberse mantenido el empate en la 2ª votación. Por el voto de calidad del Alcalde-Presidente, según artículo 100, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

46.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerdan aprobar la adopción del acuerdo arriba transcrito.

XI.- CAMBIO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, referente a cambio de representantes de la Corporación en Consejos Escolares, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**CONSIDERANDO** el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados de los que forma parte que comprendía, entre otros, el de representación en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria de la Localidad,*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.*

EL ALCALDE- PRESIDENTE propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, la adopción del siguiente:

ACUERDO

***PRIMERO.-** El cambio de representantes de la Corporación en los Consejos Escolares que seguidamente se reflejan:*

- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “AZORÍN”.**

Titular: D.ª Enrique Peces Hernández.

- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “DIVINO MAESTRO”**

Titular: D. Elia Rubio Parra.

Suplente: D. José Antonio Navarro Romero.

***SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Expone su contenido D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Como ya vimos en la celebración del primer Pleno del Consejo Escolar de este curso en el que hubo que tomar ciertas decisiones con premura porque eran necesarias para el desarrollo del inicio del curso escolar, había alguna cuestión de cambios de representantes que teníamos que abordar en el siguiente Pleno a celebrar que es este, y que como ya comente en la celebración de ese Pleno, nos llevará a tener una nueva celebración, una nueva sesión extraordinaria del Pleno una vez que hayamos hecho estos cambios, para abordar los cambios en las diferentes Comisiones:

En primer lugar lo que tenemos es la propuesta de Alcaldía para el cambio de representantes en dos Centros Escolares: representante del consejo escolar del C.P. "AZORÍN": Titular: D.^a Enrique Peces Hernández; y representante del consejo escolar del C.P. "DIVINO MAESTRO": Titular: D. Elia Rubio Parra y Suplente: D. José Antonio Navarro Romero.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez indicando que no tiene nada que añadir respecto a este punto.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Nosotros no vamos a participar en nada que tenga que ver con esto, ni se nos tiene en cuenta para tomar la decisión de quien forma parte de los Consejos Escolares ni después se nos ha trasladado nunca qué se habla en los Consejos Escolares de los distintos Centros, por lo tanto, como somos ajenos a la vida escolar de nuestros Centros Educativos, tampoco vamos a tomar parte en la decisión de quien nos va a representar. Se representa el Equipo de Gobierno, pero el resto de la Corporación no tenemos conocimiento ninguno de cuál es la labor, así pues, no vamos a participar en esta decisión.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Navarro Romero agradece las aportaciones de las Portavoces.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE y seis abstenciones (4 Grupo Municipal P.P. y 2 Grupo Municipal de I.U.), adopta el acuerdo arriba transcrito.**

XII.- CAMBIO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD A PETICIÓN DEL IES VICENTE CANO Y CEIP PEÑARROYA

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, referente a cambio de nombramiento de representantes en el Consejo Escolar de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

la localidad a petición del IES Vicente Cano y CEIP Peñarroya, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 8º de los Estatutos que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de este Municipio de Argamasilla de Alba, recoge quienes serán los/as Consejeros/as que han de integrar dicho órgano y que forman parte del Pleno del mismo, estableciendo el artículo 10º del mismo texto que serán proclamados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de conformidad con las propuestas que hubieran formulado las distintas entidades que integran la Comunidad Educativa Local.

Así el artículo 12.2. de los citados Estatutos contempla “En los casos de sustitución o cese de los Consejeros/as, quienes les sustituyan lo harán previa designación y en representación del colectivo a quien el sustituido/a hubiere venido representando”.

Habiendo sido comunicada a este Ayuntamiento la propuesta de nuevos componentes, en sustitución de las personas que anteriormente habían sido nombradas, SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *De conformidad con el contenido del citado artículo 12.2. de los Estatutos que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de Argamasilla de Alba, se procede a nombrar como miembros de Consejo Escolar de Localidad, a las personas que seguidamente se reflejan, en representación de:*

IES VIECENTE CANO: Titular: D. MIGUEL ÁNGEL VILLAVERDE GARCÍA.
Suplente: D. SANTIAGO SÁNCHEZ MATEOS.

CEIP PEÑARROYA: Titular: D. LUIS MIGUEL JAREÑO LÓPEZ.
Suplente: D. JOSE VALVERDE

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y Presidente del Consejo Escolar de Localidad a los efectos oportunos.”*

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista quien indica que: Al hilo del punto anterior, tenemos dos propuestas de modificaciones de dos Centros Escolares en cuanto se refiere al representante en el Consejo Escolar de Localidad, procediendo a continuación a la lectura de la propuesta .

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Sonia González Martínez indica que no tiene nada que añadir al respecto.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Dª Esther Trujillo Jiménez indica que, dar la bienvenida los miembros que se van a incorporar al Consejo Escolar de Localidad y les deseamos acierto en su trabajo y en sus decisiones.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA BAJADA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, para la bajada de impuestos y tasas municipales, cuyo contenido literal es el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

“En el pasado Pleno celebrado el día 3 noviembre de 2016, se aprobó por imperativo del equipo de gobierno socialista la subida generalizada de prácticamente todos los impuestos y tasas de nuestra localidad. Esta decisión injusta y unilateral del equipo de gobierno contó, como es lógico, con el voto en contra de este grupo municipal.

Como consecuencia de esta medida, los vecinos de Argamasilla de Alba han visto incrementados de forma sustancial y abusiva los impuestos y tasas municipales, medida adoptada con el único propósito de aumentar la recaudación municipal, sin que este aumento haya repercutido en la mejora de los servicios prestados como contraprestación a su pago de impuestos y tasas municipales.

Por el contrario, la situación financiera del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se ha visto aligerada en el ejercicio presupuestario 2016, cerrando el ejercicio en positivo con un remanente de 308.670 Euros. Todo ello, junto a la ausencia de inversiones financieramente sostenibles, hace que la situación sea propicia para llevar a cabo una revisión a la baja de los principales impuestos y tasas municipales.

Desde el Partido Popular consideramos necesario llevar a cabo una bajada de la presión fiscal ante las circunstancias en las que se encuentra nuestro pueblo con 699 personas demandando un empleo en plena temporada agrícola (datos Agosto 2017) y un gran número de familias en riesgo de exclusión social, sin olvidar tampoco el nulo crecimiento de iniciativas empresariales en la localidad que generen riqueza y puestos de trabajo estables. Por ello, pensamos que desde el Ayuntamiento se debe hacer todo lo posible por aliviar la situación económica de los argamasilleros e incentivar el crecimiento de la localidad.

En concreto, consideramos adecuado llevar a cabo modificaciones fiscales en los siguientes tributos:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

- **Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1. del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bajando el tipo impositivo de la siguiente forma:**
 - a) **Bienes Inmuebles Urbanos..... del 0,53% al 0,50 %**
 - b) **Bienes Inmuebles Rústicos..... del 0,70% al 0,40%**

- **Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 2. del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, bajando el coeficiente en los turismos hasta reducir la tarifa anual en los turismos hasta un 7%, en los turismos de hasta 8 hasta 11,99 caballos fiscales y de 12 hasta 15,99 caballos fiscales.**

- **Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 3 del Impuesto sobre Actividades Económicas, bajando el coeficiente de 3,60 a 1,50 para empresas situadas en calles catalogas como de 1ª Categoría, y de 3,80 a 1,63 para calles catalogas como de 2ª Categoría.**

- **Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 11 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, bajando la Tasa de la siguiente forma:**
 - a) **Viviendas (artículo 6º, apartado 2).... De 38,00 a 35,000 € semestrales.**
 - b) **Eliminación de las tres tarifas recogidas en el Epígrafe 6, apartado 2 del artículo 6º.**

En efecto, estas modificaciones fiscales propuestas tienen su fundamento, como hemos dicho, en reducir la presión fiscal a las familias, incentivar la creación de nuevas empresas en la localidad y ayudar a los agricultores y ganaderos en un pueblo eminentemente agrícola donde la mayoría de las familias tienen bienes de naturaleza rústica e ingresos procedentes directa e indirectamente de la agricultura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- *Proceder a modificar las Ordenanzas Fiscales sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, y la Tasa por Recogida de Basuras, bajando los tipos impositivos en los términos indicados en la Exposición de Motivos del presente escrito”.*

Expone el contenido de la Moción Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien indica que el texto es breve y va a dar lectura al contenido de la Moción.

Tras la lectura indica la citada Portavoz que: La moción que proponemos habla por sí sola, la presentamos sobre todo por cumplir fielmente con las promesas que hicimos a nuestros vecinos en nuestro programa electoral y porque consideramos que es oportuno



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

hacerlo desde el Partido Popular porque estamos convencidos que el momento financiero en que nos encontramos, con un remanente de más de 300.000 Euros, es una situación más que propicia para llevar a cabo ahora una bajada de impuestos y tasas municipales y aliviar fiscalmente a las familias, empresas y autónomos.

Las medidas que proponemos son perfectamente asumibles por este Ayuntamiento, vienen prácticamente a revertir la situación fiscal al momento de antes de llevar a cabo las subidas en Noviembre de 2016, vemos que la prestación de los servicios sigue siendo similar a la que fue en años inmediatamente anteriores con una fiscalidad similar a la que proponemos que se baje, que se reduzca, y por eso proponemos la bajada, por ejemplo, del tipo impositivo del IBI de Urbana, y en este caso me paro a decir que consideramos que teniendo en cuenta la revisión catastral realizada estatalmente se ha producido además un incremento en el valor de los inmuebles, al revisarse sube la base imponible de este Impuesto y se da una mayor recaudación, incluso más que la subida que se hizo y por tanto se va a recaudar más con la bajada que proponemos que con la subida que se hizo en su día, por lo que entendemos más que justificada teniendo en cuenta esta actualización realizada, como contraprestación bajar este impuesto en materia de urbana.

Respecto al IBI de Rústica volvemos a insistir en que la subida en aquel momento viene a suponer un atraco a los agricultores y ganaderos y proponemos una bajada del 0,70 al 0,40%; no podemos consentir que siendo Argamasilla de Alba un pueblo eminentemente agrícola se grave de este modo a un colectivo que se ve y se las desea para sacar adelante sus cosechas y su ganado y que no llega siquiera a cubrir gastos, sino todo lo contrario y que el precio de la producción y de los productos son mayoritariamente muy bajos, y es ahora el momento propicio, financieramente hablando, de bajar este impuesto.

Consideramos también que debe bajar hasta un 7% el Impuesto de Circulación, y el argumento es que en nuestro pueblo pagamos mucho más por tener un vehículo que los pueblos de alrededor, es curioso que teniendo como tenemos, menos tráfico automovilístico tengamos una tarifa tan elevada. En curioso también, como lo es en la Tasa de Basura, que con el Impuesto de Circulación se juegue de una forma electoral, bajamos y subimos siempre cerca de las elecciones, y esto ocurrió con el Impuesto de Circulación en años atrás, lo subieron y supongo que estará preparado luego para bajarlo en el 2018 y no podemos permitir que se siga jugando con esto.

Respecto al IAE consideramos que nunca debió subir, está más de doble este coeficiente y es que estamos convencidos que ofrecer a las empresas un programa fiscal atractivo puede conducir a la instalación y creación de nuevos proyectos empresariales en nuestra localidad y con ello a la creación de puestos de trabajo estable. Con la bajada de este impuesto pretendemos incentivar la instalación de nuevas empresas y aliviar a las que ya estén instaladas para que puedan seguir creciendo en sus proyectos, e invertir en grandes proyectos que traigan consigo puestos de trabajo.

Respecto a la Tasa de Basura, no entendemos y seguimos sin entender porque se produjo la subida y se crearon nuevas tasas ligadas a oficinas y empresas, por ejemplo antes



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

no se cobraba nada y ahora se cobra 200 Euros y con esta nueva subida se van a cobrar 203 Euros semestrales cuando la única basura que hacen las oficinas es papel que por la Ley de Protección de Datos tiene que triturarse y en la ocasiones tienen contratado un servicio privado de recogida de reciclaje estas empresas, que por tanto gravarlas de este modo con una tarifa anual que supera los 400 Euros me parece más que abusivo.

En definitiva, planteamos bajadas coherentes, bajadas realizables, en un panorama financiero bastante propicio para hacerlo y esperamos que tenga alguna aceptación por el conjunto de la Corporación por el bien de nuestros vecinos y de la localidad.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que les gusta cómo suena la moción, pero tiene alguna cosa con la que no acaban de estar de acuerdo.

Cuando se aprobó la subida de impuestos que se dicen en la moción en Noviembre de 2016, votamos en contra de las subidas, de todas las subidas porque no estábamos de acuerdo primero porque se subieron aquellos impuestos que el equipo de gobierno consideraba que debía subir sin tener en cuenta esa visión general de la fiscalidad municipal que llevamos reclamando dos legislaturas. Necesitamos un debate profundo de la fiscalidad de este Ayuntamiento para ajustarnos a la realidad; segundo, porque en ningún momento se aceptó la propuesta que hacíamos de una progresión en los tributos y adaptarlos además al artículo 131 de la Constitución, que no estábamos diciendo ningún disparate, poníamos como ejemplo el tema de Rústica, cuando se nos alegaba que la mayor parte de los propietarios son grandes propietarios, con grandes fortunas y que ni siquiera viven en esta población, evidentemente en estos casos no teníamos ningún problema en aceptar este 0,70%, pero si tenemos en cuenta que también hay pequeños agricultores y pequeños ganaderos a los que les afecta la subida, igual no. Por eso proponemos una fiscalidad progresiva, también por ejemplo, para la basura y lo he dicho anteriormente, no se puede dejar a cero a todos los pensionistas mayores de 70 años porque hay pensiones de 500 Euros y pensiones de 1.500 Euros, entonces no es justo. Esas son las razones, que principalmente, nos llevaban a votar en contra.

En el tema de los vehículos, el impuesto a los vehículos de un caballaje medio en los que la mayoría de la ciudadanía nos movemos, sin embargo los de gama alta prácticamente no se movían, por lo tanto en ese momento no estábamos de acuerdo y hablar de la bajada parece razonable, tampoco se trata de bajarlos porque si y bajarlos a todo el mundo.

Bajar otra vez del 70 a 40 en Rústica vamos a beneficiar a los pequeños agricultores y ganaderos pero también vamos a beneficiar a las grandes fortunas, y el Ayuntamiento necesita ingresos o luego los servicios hay que pagarlos, y eso es algo con lo que nosotros no estamos nunca de acuerdo; cada vez que se sube una tasa porque hay que pagar el servicio, cada vez que se cobra a los chavales por las instalaciones deportivas, cada vez que se sube la piscina, la tasa del CAI; siempre estamos en contra por lo mismo, porque la ciudadanía tiene que contribuir de alguna manera con tasas, pero no somos partidarios de la filosofía de que cada uno se paga sus servicios, para eso pagamos impuestos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Resumiendo, ni estuvimos de acuerdo en su momento con la subida porque no contemplaba esa subida progresiva, ni estamos de acuerdo ahora mismo con la bajada “porque sí”, sin embargo si reconocemos el hecho de que se abra de nuevo el debate sobre la fiscalidad de nuestro Ayuntamiento; así pues no la vamos a votar en contra porque hay cosas con las que estamos de acuerdo, tampoco a favor porque hay algunos puntos en los que discutiríamos, pero si le agradecemos al Partido Popular que nos permita poder volver a abrir el debate sobre los ingresos y la financiación de este Ayuntamiento porque como ya he dicho anteriormente, sólo debatimos los puntos concretos que le interesa al equipo de gobierno en cada ejercicio económico y el resto nos olvidamos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que le preguntaría al Partido Popular si realmente ha hecho los cálculos, si realmente saben lo que están presentado a este Pleno, porque mucho me temo que no; ahora si la Sra. Portavoz del Partido Popular lo estima oportuno, nos contestará, porque desde nuestro punto de vista el planteamiento que sacamos después de leer esta moción, es sinceramente un suicidio económico del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Insisto, en esa realidad paralela, valga la expresión, en la que vive el Partido Popular de nuestro pueblo a la hora de afirmar que los servicios en nuestro municipio no han mejorado, insisto en que no se ajusta a la realidad. Teníamos una serie de prestaciones de servicios antes de los recortes de la Sra. Cospedal al frente de la Junta de Comunidades, y ahora estamos intentando recuperar el mismo nivel de servicios que teníamos en ese momento, en algunos de los casos incluso los hemos superado, por poner ejemplos el Centro de Atención a la Infancia, la Escuela Infantil, la Ludoteca, la Guardería Rural con un agente más y el refuerzo de guardería rural nocturna en los meses de verano, Ayuda a Domicilio, Ayudas Sociales, Planes de Empleo Municipales, que creo que hemos sido durante estos años de dura crisis el Ayuntamiento, o de los Ayuntamientos que en función del presupuesto, más esfuerzo han hecho a la hora de poner en marcha planes de empleo municipales con fondos propios; el Servicio de Obras con el incremento de Personal, el Servicio de Turismo con el incremento de Personal. Decir hoy por hoy que los servicios en el Ayuntamiento de Argamasilla no se han mejorado es de tener poco contacto con la realidad existente.

En cualquier caso nos alegra que diga en la moción el Partido Popular que la situación financiera del Ayuntamiento está mejor, eso significará que hemos gestionado bien, porque si la situación económica está mejor será por algo. En el apartado en el que hace referencia a los parados también creo que estarán los miembros del Partido Popular con nosotros que aunque las cifras de desempleo siguen siendo elevadas, pero son muchísimo más esperanzadoras de lo que lo han sido en los años de profunda crisis cuando hemos superado los 1.100 parados en nuestro municipio, ahora mismo estamos en 699 como recoge la moción, por tanto algo habremos hecho bien en este sentido.

En cualquier caso, insisto en que creo que no han hecho las cuentas. Voy a dejarla a la Sra. Portavoz a ver si en su segunda intervención nos da los datos económicos de lo que según ella supone esta aplicación de la bajada de impuestos que nos propone.

En cuanto a la visión general de la fiscalidad es necesario que la analicemos, pero todos y todas las Concejales y Concejales cuando nos ponemos a examinar el presupuesto



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

vemos las diferentes partidas de ingresos con las que cuenta nuestro Ayuntamiento y se hace una estimación que está relacionada y muy estrictamente relacionada porque la normativa así lo exige a la hora de elaborar presupuestos, en función del padrón que tenemos en nuestro Ayuntamiento, es decir, de los habitantes que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de las arcas públicas y de los servicios a nivel general.

Cuando hemos propuesto actualización o subidas de las diferentes tasas e impuestos, siempre hemos tenido en cuenta esa fiscalidad progresiva que refleja nuestra Constitución y siempre hemos tenido en cuenta a la hora de aplicar incrementos en los diferentes impuestos a los que tienen más, que pueden contribuir más a las arcas municipales, y a lo que tienen menos, que lamentablemente pueden contribuir menos y así hemos sido conscientes a la hora de plantear los diferentes impuestos.

Por arrojar un dato la propuesta que plantea la Sra. Portavoz y el Partido Popular en su conjunto, de bajada del IBI de Rústica representan una bajada de ingresos para las arcas municipales de entorno a 265.000 Euros aproximadamente. Le ha faltado la parte "B" como he dicho en muchas de las intervenciones, le falta decir de dónde vamos a sacar el dinero para poder seguir prestando esos servicios que actualmente se están prestando, entre ellos la mejora que se ha hecho en Guardería Rural, guardería nocturna, seguir con el mantenimiento de los caminos públicos, es decir, toda la serie de servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento; pero ahora nos lo explicará si tiene a bien el Partido Popular.

Por profundizar más en ese dato y ya que también entraba la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, cuando planteamos la subida del IBI de Rústica hicimos ese estudio de la propiedad de la tierra en nuestro pueblo y está a su entera disposición. En el pueblo de Argamasilla de Alba hay 989 agricultores que tienen una media de 4,51 Ha. cada uno, alguno tendrá un poquito más, un poquito menos, es decir 4.462 Ha. de las 39.000 Has. que tiene el Término Municipal de Argamasilla de Alba. Los medianos y grandes agricultores son 265 personas que tienen 9.305 Ha. pero vamos al siguiente dato, los pequeños y medianos agricultores, no locales, tienen 11.319 Ha. que en muchos de los casos tienen otras explotaciones en otros términos municipales y que pagan más o menos cantidades similares, porque hicimos también el estudio a la hora de proponer la subida del IBI de Rústica lo que hemos propuesto y se aprobó en su día en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba; 11.319 Ha. y ya el dato que termina de tumbar todos estos argumentos es que grandes agricultores no locales hay 68 que tienen 13.351 Ha. de nuestro Término Municipal, entre ellos el Sr. Abelló, la familia Areces, la familia Amat que es del pueblo; cantidades grandes de hectáreas, es decir 3.000, 6.000, 7.000 Has. y a eso son a los que defiende el Partido Popular, no nos sorprende, está en su función. Pero eso es lo que nos está intentando proponer, entre otras, cosas, el Partido Popular.

Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con esta moción que nos plantea el Partido Popular, ahora entraremos más en datos porque nosotros sí que hemos hecho la tarea, y profundizaremos un poco más en los siguientes apartados que aparecen en la moción.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: No nos ha sorprendido el dictamen no completo que ha hecho el Grupo Socialista y que se ha guardado datos para su segunda intervención; ignoro cuantos turnos de intervenciones nos dará para poder defender debidamente la moción. En cuanto a lo que ha argumentado respecto al IBI le contestaré igual que lo hare en el resto de impuestos. Decimos que no nos ha sorprendido el dictamen porque ya en la Comisión Informativa, en lugar de debatir la procedencia o no de cada una de estas bajadas propuestas, o alcanzar al menos un punto intermedio, Vds. negaron con rotundidad, al igual que ahora cualquier tipo de bajada sin entrar en debate siquiera.

Por otra parte, nosotros entendemos la postura de Izquierda Unida porque efectivamente sí que llegamos esta moción a la Comisión para traer nuevamente el problema de la fiscalidad de Argamasilla y proponer reinvertir y entrar a debate en la subida que se acometió en solitario por el Grupo Socialista para poder estudiar en profundidad los impuestos y las tasas.

Decir que no hacemos los deberes y que proponemos medidas de plumazo y suicidios económicos es aseverar algo que desde el Partido Popular no compartimos, porque debemos decir que lo que proponemos es bajar lo que se subió en el 2016, y si en el 2014, en el 2015 y en el 2016 se prestaban los mismos servicios, se prestaba el Servicio de Guardería Rural, de Recogida de Basura, los servicios que Vd. dice que ha mejorado, se prestaban de forma similar ó igual a lo que se está haciendo ahora y no estábamos suicidados económicamente en el 2014, 2015 ó 2016 para ahora en el 2017; proponer una bajada igual, no disparatada, sino igual a la fiscalidad que teníamos en el año 2016, no es una locura ni un suicidio económico, lo que pretendemos es reinvertir y volver a tener la misma situación fiscal teniendo en cuenta que los datos económicos que se presentaron a Pleno, y nosotros así lo creemos, que existe una mejora y un remanente y es el momento para hacerlo y volver a traer a debate esta situación y estudiar en profundidad una bajada que, hoy por hoy, entendemos factible.

En cuanto al IBI de Rústica decir que nosotros sí que hacemos las cuentas y lo que proponemos y ya propusimos en su día, es si Vd. argumenta que la mayor parte de los propietarios son de otras localidades y son los que más hectáreas tienen y son de otras localidades y son los que más impuesto tienen que pagar, bonifiquemos a los agricultores y ganaderos de nuestro pueblo, bonifiquémoslos a través de esta bonificación presupuestaria, pongamos una bonificación por empadronamiento como se hace en otros lugares, y entonces si poder salvar y proteger a nuestros pequeños agricultores y ganaderos locales, porque “no pueden pagar justos por pecadores”. Ya lo propusimos entonces y entendemos que es una medida lógica, reduciría la recaudación, evidentemente, pero no podemos permitir que paguen los pequeños agricultores lo que no tienen. Me quedo aquí porque no puedo continuar combatiendo los argumentos del resto de impuestos, porque se ha quedado en el IBI y me gustaría saber cómo justifica Vd., el porque nosotros proponemos una bajada equitativa a lo que ya se estaba pagando anteriormente y Vd. no lo ve factible y nosotros insistimos, no es descabellada, es el momento propicio porque las cuentas económicas que vimos en meses anteriores nos acompañan esos datos para poder hacer estas bajadas y no son un suicidio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

económico como intenta hacer ver, porque no estábamos suicidados ni en el 2014, ni en el 2015, ni en el 2016 y se prestaban los mismos servicios.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez toma palabra diciendo: Solamente insistir en que con una fiscalidad progresiva nos ahorraríamos todo esto y no sería necesaria la bonificación. Insisto en que me parece bien que determinadas rentas y pensiones no paguen nada de basura, pero no me parece bien que otras pensiones no paguen basura, porque hay pensiones más altas que mi sueldo y yo si pago basura, entonces no es justo. Nosotros lo único que pedimos es justicia en los impuestos; hay que pagar impuestos, pero pedimos justicia.

Si llegamos a tiempo de cara a qué entren en vigor en el siguiente ejercicio, antes del presupuesto, por nuestra parte si el estudio va a ir en ese sentido, vamos a estar de acuerdo, y si los tramos altos tienen que volver a subir no tendríamos ningún inconveniente, quien gana tiene que pagar y contribuir a esta sociedad en la medida de lo que tiene, eso lo tenemos clarísimo, por abajo no; para eso nos sentamos a hablar, tenemos que sentarnos a verlo, tenemos que sentarnos a debatir que lo echamos en falta en los últimos tiempos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Al hilo de lo que aporta la Portavoz de Izquierda Unida en esta última intervención, podemos asumir que en esta medida concreta de las pensiones en la Tasa de Recogida de Basura es verdad que podíamos haberla afinado un poquito más, pero también es cierto que estamos en Argamasilla de Alba y muy poquitas pensiones hay que se aproximen a los 1.000 ó 1.500 Euros, la mayoría de los jubilados de nuestro pueblo provienen del sector agrario y suelen tener pensiones muy bajas, por eso es verdad que no entramos en el detalle y algunos se nos escaparon y es verdad que le quitamos la tasa de basura a quien posiblemente, insisto en que serán muy poquitos, tengan pensiones más elevadas.

Ya que no nos ha dado datos la Sra. Portavoz del Partido Popular, vamos a ellos, porque si los tenemos: En la propuesta que nos hacen de bajadas de impuestos que tiene que ver con el IBI de Urbana -76.148 Euros es más o menos la estimación que hemos calculado que dejarían de percibir las arcas municipales; en la de Rústica -264.715; en las dos modalidades de Vehículos, 12 y 16 caballos fiscales, en la primera 5.732 en la segunda 16.913, en el IAE y aquí meto la coletilla de que es un impuesto que solamente se cobran a las empresas que generan un volumen de negocio por encima de Un Millón de Euros anual, que podrán contribuir un poquito a las arcas municipales, dejaríamos de percibir 41.733 Euros, y en la basura 8.133; 413.376 Euros aproximadamente, en función del padrón, es la bajada de impuestos que nos propone el Partido Popular en esta moción que nos presenta. Insisto, suicidio económico para las arcas municipales, y comparto lo que dice la Portavoz de que no estábamos suicidados, no estábamos suicidados en la anterior legislatura, nos suicidó la Sra. Cospedal, que todo hay que recordarlo; porque nosotros es verdad que teníamos un nivel de prestación de servicios, lo he dicho muchas veces pero lo voy a volver a repetir, en Servicios Sociales había un montón de programas para jóvenes, para mayores, que se cargo de un plumazo; teníamos financiación para la Escuela Infantil, que se cargó de un plumazo; teníamos financiación de la Junta para puesta en funcionamiento de la Ludoteca y Sala de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ocio del Ayuntamiento, que se cargó de un plumazo; y eso que dice el Partido Popular de que no hemos mejorado en la prestación de servicios, insisto en que viven una realidad paralela, porque hay servicios que tampoco se prestaban en la legislatura pasada, ni hace dos años y que ahora si se prestan, por ejemplo el servicio de atención personalizada a los turistas que hemos redoblado y hemos potenciado, y eso son sueldos que el Ayuntamiento tiene que pagar a las personas que trabajan en esta función.

La Ludoteca se ha vuelto a poner en marcha, la Escuela Infantil se ha mejorado con la contratación de una Coordinadora y con alguna técnico más; eso de que no se han puesto en marcha más servicios que los que teníamos, insisto en que no se ajusta a la realidad.

También hemos hecho en los últimos años bajadas de impuestos que afectan también a los que menos ingresos tienen: Por recordar algunos, los que hemos dicho de pensionistas con la Tasa de Basura, independientemente de que sea cierto que algún pensionista con una pensión máxima se nos ha podido escapar; pero también hemos quitado la Tasa de Salientes que afecta, sobre todo, a la gente que vive en pisos, y en pisos viven en un pueblo como el nuestro los que no se pueden construir una casa, es decir, los que tienen menos ingresos. También adaptamos las tasas de consumo de agua a los grandes consumidores, si uno tiene un gran consumo tendrá que pagar más, el que tiene piscina tendrá que pagar que los que viven en un piso y no la tienen, entonces es lógico que el que consume más, pague más. También hemos bajado los impuestos a las familias numerosas; hemos redoblado los esfuerzos en Ayudas Sociales, en empleo, hemos puesto en marcha ayudas a los estudiantes, tanto universitarios como no universitarios; hemos puesto en marcha ayudas a los empresarios y a los emprendedores, que hemos repartido a lo largo del año pasado y en este año en torno a 20 ayudas a emprendedores; también tenemos pendiente encima de la mesa para adjudicar en torno a 7 ó 8 ayudas a empresarios para mejora de sus instalaciones y modernización de sus procesos productivos; empresarios nuevos que se han implantado en el Polígono Industrial.

Insisto en que parece que el Partido Popular no vive en Argamasilla de Alba, o por lo menos parece querer ocultar la realidad que vivimos, hoy por hoy, los argamasilleros; el pueblo afortunadamente va a mejor, está creciendo, se genera empleo, se generan nuevas empresas, se generan nuevos comercios y eso será por algo, y alguna parte tendrá que ver la buena gestión que se está haciendo por parte del equipo de gobierno al frente del Ayuntamiento.

Por ir terminando, insisto que suicidio económico 413.000 Euros menos a las arcas municipales que no nos dice la Sra. Portavoz, ni el Partido Popular, de dónde van a salir. El año pasado teníamos en el Capítulo de Inversiones con fondos propios 122.000 Euros, todavía nos faltan 300.000 Euros porque podríamos el año que viene no hacer ninguna inversión si aceptamos la propuesta del Partido Popular; 122.000 Euros que nos ahorraríamos, nos tendrán que decir de dónde más habrá que coger para sostener el nivel de prestación de servicios que reciben nuestros vecinos, habrá que despedir a un Guarda Rural; habrá que dejar de prestar la Guardería Rural nocturna; habrá que reducir las plazas en la Escuela Infantil; habrá que reducir las Ayudas Sociales; habrá que reducir la partida de Planes de Empleo con fondos propios del Ayuntamiento; habrá que quitarle el sueldo al Ayuntamiento, también puede ser,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

pero que nos lo diga, que nos diga qué medidas concretas, o a qué funcionarios o a qué personas, o de dónde vamos a recortar para poder hacer frente a lo que nos plantea el Partido Popular.

Pedir por pedir está muy bien, pero habrá que ser un poco sensatos y a la hora de hacer planteamientos se puede hablar de todo. En la Comisión Informativa dijimos que nosotros estábamos totalmente en contra de aceptar esta propuesta, no nos negamos a hablar sobre la fiscalidad del Ayuntamiento, sobre fiscalidad progresiva, sobre seguir incrementando los tributos a las personas que más tienen; a esos agricultores que tienen propiedades en Argamasilla y qué pagan exactamente los mismos en las localidades de dónde proceden, porque cuando se hizo el estudio se miró lo que se pagaba de IBI en los pueblos de alrededor, sin ir más lejos en Manzanares pagan un 1,10 y nosotros estamos en un 0,70, seguro que algún propietario de Manzanares tiene suelo en Argamasilla, ¿es justo que en Manzanares paguen un 1,10 y en Argamasilla pague un 0,50?, entendemos que no.

La fiscalidad en términos generales, en el Ayuntamiento de Argamasilla está dentro de los parámetros normales de la media de los municipios de nuestro entorno; estamos por debajo de muchísimos municipios del territorio español y eso basta solamente con mirar las páginas web de los Ayuntamientos y comprobar las tasas e impuestos que tienen y es fácilmente comprobable que nuestra fiscalidad y nuestra tasa impositiva está por la media, baja, de lo que pagan otros ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional; habrá algunos en los que esté igual o por encima, ó por debajo, pero insisto estamos dentro y más bien por debajo de la media a nivel nacional.

Esa es nuestra posición, estamos en contra del planteamiento de esta moción como no puede ser de otra manera; insisto en qué estamos totalmente abiertos a dialogar, a hablar sobre la fiscalidad de nuestro municipio pero, evidentemente, no con barbaridades como las que propone el Partido Popular en esta moción porque esto supondría dejar de prestar muchos servicios de los que actualmente prestamos y supondría dejar de hacer absolutamente todas las inversiones que luego por otro lado nos recrimina el Partido Popular que hacemos pocas; a ver si nos aclaramos en el discurso, porque una cosa y su contraria es difícilmente aplicable.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez diciendo: Lo que hemos podido ver es que ha empleado demagogia, y además barata, para justificar el argumento de no acometer que no es bajada, que es revertir a la situación que teníamos en 2015 y en 2016; en el 2016 pagábamos prácticamente los mismos impuestos que estamos pidiendo que se reviertan y que se bajen para estudiarlo en profundidad. En el 2016 no estaba la Sra. Cospedal gobernando y Argamasilla de Alba no tuvo que prescindir de un servicio y las medidas que estamos proponiendo a la baja no son de absolutamente todos los impuestos, solo de algunos, de los que entendemos que aquella subida era injusta e injustificada. Las cuentas están hechas, se deja de percibir como muy bien han calculado sus técnicos, en torno a 413.000 Euros, pero debemos insistir que en torno al Presupuesto 2016 tenemos un remanente de 300.000 Euros. En el Presupuesto 2016 no se acometió la subida, la subida la estamos viendo en el 2017, por



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ello se verá cuando termine el ejercicio 2017 como ha repercutido en la prestación de los servicios y como ha repercutido económicamente en este Ayuntamiento.

Antes de la subida que Vd. hizo y que con la moción pretendemos que quede igual que estaba en 2014, 2015 y 2016, no hemos tenido ningún problema económico, de hecho las cuentas están y presentan un remanente, por lo tanto no entiendo porque nos dice que volver a la situación en la que estábamos en 2015 y en 2016 en las que ya no gobernaba la Sra. Cospedal, y dicho sea de paso, Cospedal con unos impuestos bastante más bajos salvo a la Región y pago a los Ayuntamientos, cosa que su anterior heredero no hizo y tuvo que hacer la Sra. Cospedal pagar a los Ayuntamientos, sin subir impuestos, ahora se han subido los impuestos desde el Gobierno Regional de Page y Podemos, y estamos esperando a ver la mejora de los servicios y el pronto pago que están llevando a cabo, porque teníamos datos de que se debía hasta hace muy poquitas semanas, subvenciones de la Junta del 2016 que se han pagado recientemente; hace escasas semanas, a principios de Septiembre, no se había pagado el Taller de Empleo de Agricultura Ecológica y Gestión de la Producción; no se había pagado tampoco la subvención para el curso de formación de FPTD; no se había pagado tampoco la subvención de acondicionamiento y reparación de zonas degradadas del CEIP Divino Maestro; todo esto no se había pagado por el Gobierno grandioso de García Page y de Podemos, y no estaba la Sra. Cospedal, que con unos impuestos bastante más bajos se dedicó a pagar facturas que su anterior Gobierno Regional había dejado pendientes de hasta dos años atrás.

Demagogia barata lo que nos viene Vd. a vender esta noche, porque lo único que pretendemos con esta moción es volver a la situación fiscal que habíamos tenido en el ejercicio 2016 y que había presentado unas cuentas que no son suicidas, unas cuentas que son asumibles y que además arrojan un remanente de más de 300.000 Euros. Los argumentos que Vd. emplea son banales, no se va a dejar de prestar el servicio de Ludoteca porque se ha prestado en años anteriores, ni tampoco la Escuela Infantil. No planteamos locuras como por ejemplo reducir el agua porque entendemos que estamos acometiendo una mejora de la red de aguas y por eso no planteamos la bajada de esta tasa, planteamos bajadas que son asumibles y que son necesarias y viables financieramente para seguir prestando servicios en este Ayuntamiento. Si que queda pendiente y la hubiéramos traído si hubiéramos tenido un debate más en profundidad, a nosotros no nos importaría hablar de progresividad en algunos de los impuestos como la Tasa de Basura, incluso bonificar o ver como lo planteamos en el IBI de Rústica en algunos supuestos como se ha comentado, por empadronamiento o viendo la fórmula más justa de poderlo llevar a cabo, pero es que ni siquiera se nos ha dado esa opción.

El Sr. Alcalde se ha empeñado desde que alcanzó la Alcaldía, es decir desde 2011, en subir y subir impuestos y las dos únicas obras que ha realizado han sido subir impuestos y subir sueldos, es lo único que ha hecho, subir sueldos a órganos de gobierno y subir impuestos, esas son las grandes iniciativas que Vd. ha tomado con nuestro pueblo. Esa serie de servicios que Vd. detalla ya se venían prestando; respecto a las grandes mejoras en Turismo, en Turismo no hemos tocado la tasa que se aprobó que se pagase de 5 Euros, que no pedimos que se pague o que se elimine, estamos viendo ciertos estudios, ciertas mejoras, poco a poco, progresivas y vamos a ver si traen sus frutos, pero poco se está haciendo con los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

impuestos que nosotros pretendemos que se bajen hasta el punto en que antes estaban, insisto, que antes estaban y que no estábamos suicidados económicamente porque eran los impuestos que se pagaban en el 2016 y con el presupuesto que hemos tenido con un remanente que hemos tenido que supera los 300.000 Euros.

Por tanto, con los argumentos que Vd. emplea intenta confundir a la ciudadanía, intenta confundir a las personas y a los vecinos para contentarlos y para convencerles de que es necesario acometer esta subida, pero en realidad no le podemos creer porque no es justo acometer esta medida y lamentamos profundamente que no reconsidere estas medidas para aplicar las bajadas conforme estaban en 2015 y en 2016, y que todo lo que presenta el Partido Popular sea rechazado por el Grupo Socialista y luego encontramos que muchas de esas mociones y de esas propuestas rechazadas las llegan a hacer aún votándonos a nosotros en contra.

Por otra parte agradecemos la predisposición del Grupo de Izquierda Unida que entiende que efectivamente se tiene que ajustar y llevar a estudio la fiscalidad y está de acuerdo con las medidas a la baja que pretendemos en los impuestos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que: Antes de someterla a votación hacer dos pequeñas aclaraciones: En la legislatura estuvimos sin cobrar cuatro años, que quede perfectamente claro, lo que no pasa actualmente. Sigue sin aclararnos el Partido Popular de donde vamos a sacar el dinero para seguir con la prestación de servicios que actualmente tenemos, porque nos plantean una bajada de impuestos que es irrazonable y que no es asumible por ningún sitio que la mires, que es totalmente incompatible el planteamiento de que hagamos más inversiones como mejorar la red de aguas, urbanizar determinadas zonas del pueblo y que por otro lado pretenda asfixiar económicamente al Ayuntamiento, y ya por último, hay que tener “cuajo” para venir a plantear una bajada de la Tasa de Basuras que precisamente afecta a algunos de los miembros del Partido Popular.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y con seis votos en contra del Grupo Municipal POSE, cuatro votos a favor del Grupo Municipal de P.P. y dos abstenciones del Grupo Municipal P.P., es rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.**

XIV.- URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:

Nos ha llegado una petición por parte de un vecino que es el representante de la Asociación de Vecinos El Rincón, en la cual esta Asociación de Vecinos nos pide, ya que si ellos la piden como público no queda recogida en el Acta ni en la grabación, como sucedió en Plenos anteriores, que desde el equipo de gobierno se nos informe a todos de las acciones concretas que se han realizado desde el último Pleno, desde hace dos meses hasta hoy, para la urbanización del Sector El Rincón. Además interesa también esta agrupación de vecinos conocer si la partida presupuestaria de este año que estaba en 30.000 Euros, la tienen Vds. previsto ejecutar en este año, o la desviarán como en otros años ha ocurrido, y en caso de que decidan desviarla según sus preferencias políticas, a qué la destinarán.

Por nuestra parte, en relación a este tema que estamos comentando de la Zona del Rincón, hemos tenido conocimiento muy recientemente que el martes se aprobó por la Diputación, entre otros proyectos, destinar 10.000 Euros para la pavimentación del Vial Norte de la Zona del Rincón, algo de lo que nos alegramos. Nuestra pregunta es cuando se va a ejecutar dicha obra de pavimentación y, esto viene en forma de ruego que esos 10.000 Euros se vayan a incrementar los 30.000 Euros que tenemos consignados en nuestros presupuestos municipales, para ir poco a poco urbanizando la Zona de El Rincón.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:

La primera pregunta es al Sr. Alcalde y sobre todo al Concejal de Deportes, si van a tener en consideración la pregunta que les hizo Isaac Cantón sobre poner en función la pista. Por otro lado quería añadir a esta petición es saber cómo están los pagos con Vicente García de Mateos, si se le ha liquidado, si se le va a liquidar, y si se va a mantener la ayuda de colaboración para el próximo año, porque tengo entendido que se va a Berlín y entonces él, personalmente, ha dicho, si me vais a ayudar luzco el nombre de Argamasilla en la pista de Berlín o no lo luzco, entonces esta es una pregunta que me gustaría que me respondiesen.

Por otro lado, hace 5 ó 6 meses se nos vendió “a bombo y platillo” el parking de las caravanas y ha pasado el verano, las caravanas han estado aparcadas en la Carretera y se ha quedado todo como las promesas que Vds. hacen, en agua de borrajas; se va a hacer antes de que termine la legislatura el aparcamiento de caravanas, no se va a hacer, se va a quedar como las obras del Castillo en un proyecto, ¿Cómo lo vamos a hacer?



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por otro lado, les quiero dar las gracias al Equipo de Gobierno, porque una vez más a colación de que este Concejal sacó lo de la Casa Bachiller Sansón Carrasco, y sí que es verdad que luego he vuelto a entrar y sí que lo pone, Casa del Bachiller Sansón Carrasco gracias a este Concejal que les corrigió a Vds., Sras. Concejales, si que pone “en construcción”.

También hago un ruego, ¿se va a proceder ahora que no hay lluvias y qué de momento parece que no vienen, a la limpieza del río?, o lo vamos a dejar para cuando tengamos dificultades y no puedan entrar las máquinas.

Por último, otra pregunta que sé que no les va a gustar, hace 4 ó 5 meses nuestra Portavoz puso aquí el 110 de lo que ha cobrado cada Concejal del Partido Popular exigiéndole al Equipo de Gobierno, que cuando van a poner la Ley de Transparencia y cuando van a poner ellos el 110 de lo que cobra cada Concejal, el Alcalde y el Equipo de Gobierno.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes preguntas:

Me gustaría saber si aprovechando que en varias calles del pueblo se están poniendo pasos elevados, si además de cómo reductores de velocidad se pueden aprovechar como pasos de cebra. Nos gustaría que nada más terminar la obra, no sólo la pintura que señala el paso de peatones, sino que se pongan las señales verticales que lo indiquen, sobre todo para seguridad de los peatones; creo que va a haber más pasos según las Comisiones de Urbanismo, que los aprovechemos con ese doble uso, y sobre todo que se señalicen verticalmente que los coches veamos que es un paso de cebra.

Por otro lado, debido a la sequia que todo el mundo estamos sufriendo se están volviendo a ver ratas por el pueblo; querría saber cómo estamos en tema de desratización, mientras no llueva permanece el problema.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente:

Se nos dijo que cuando se solucionase el problema de Seseña se iba a empezar a eliminar el problema que tenemos nosotros con el vertedero de neumáticos. La excusa anterior era que no había presupuesto y que no se podía acometer la retirada, no sabemos si el dinero que había destinado a esta retirada es que se había dado a los Consejeros, porque el vertedero sigue sin limpiarse.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente:

Para no repetirnos mucho nos sumamos a las preguntas que se han hecho sobre el tema del Rincón, nos sumamos también a la pregunta sobre la limpieza del río, ahora que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

estamos en sequía, se ha cortado la anea y se ha dejado ahí, con lo cual además hay riesgo de incendio.

Otra cuestión: Estamos acabando Septiembre y va a cumplir dos años desde la última vez que se convocó el Consejo de Salud, pido por favor que se convoque, y qué funcione.

Queremos también poner en cuestión que según la legislación el estado de Ejecución del Presupuesto hay que presentarlo trimestralmente; en Julio no se presentó, en Agosto nos saltamos el Pleno por el tema de las vacaciones, con lo cual cuando lo veamos confiemos que sea en Octubre, van a haber pasado cuatro meses y lo vamos a juntar con el del 3º Trimestre. No se demore tanto porque ya no tiene ningún sentido ver el estado de ejecución del presupuesto para controlar cómo va la situación del Ayuntamiento.

Por último queríamos saber qué criterio se sigue para decidir a qué visitas y homenajes se nos cita al resto de la Corporación porque este verano participamos, concretamente mi compañero Ángel, y la Portavoz del Partido Popular, participamos en el homenaje que se hizo a deportistas locales, a los chavales de baloncesto, a Victor a Queralt, después se han hecho diferentes homenajes de los que hemos tenido conocimiento a través de la prensa y de la página web, a Roberto Aliaga, a los chavales que juegan en el equipo de Daimiel. Entonces, queríamos saber qué criterio se sigue para llamarnos a unos sí, a otros no. Y aprovechamos la ocasión para pedir que cuando se nos invite a uno de esos homenajes, a una recepción, se nos avise con un poquito de tiempo, porque recibir un mensaje 20 minutos antes en horario laboral, a veces es un poco complicado acompañar a las autoridades que tenemos el gusto de recibir en Argamasilla.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

En lo que planteaba la Sra. Portavoz del tema relacionado con El Rincón: El Equipo de Gobierno está bastante molesto con el escrito que hemos visto por ahí circulando que viene a acusarnos de cosas que son rotunda y totalmente falsas; hay por ahí un escrito que parece ser que avalan los vecinos del Rincón, no sé si todos, no sé si el 90, el 50 ó el 60% de los vecinos del Rincón, en el que se nos acusa de que hemos estafado a los vecinos, de una serie de cosas que son total y completamente falsas, así como se pueden imaginar, creo que todo el mundo, las ganas que tenemos de afrontar este tema son bastante escasas. En cualquier caso tenemos el compromiso de en prontas fechas convocar una reunión con todos y cada uno de los propietarios del Rincón y vamos a poner encima de la mesa todo, desde el convenio que se firmó, las inversiones que se han hecho, lo que se ha cobrado en concepto de Rústica o de Urbanizable a los propietarios del Rincón, y estamos dispuestos a intentar alcanzar un acuerdo.

Yo creo que sobre este tema ya manifesté sobradamente mi opinión y la de mi Grupo, hoy por hoy entendemos que el convenio o contrato que se firmó con los propietarios no es muy favorable para el Ayuntamiento que es una inversión muy grande que tiene que pagar el conjunto de los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, que ese contrato sigue en vigor, pero yo ya explique en su día el planteamiento que tenemos hoy por hoy, y sobre todo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

después de ver determinados planteamientos en forma de mociones que presenta algún Grupo Político de esta Corporación en la que se intenta asfixiar económicamente las arcas municipales, pocas inversiones podríamos hacer si hubiésemos aceptado estas propuestas, menos mal que no ha sido así.

En cualquier caso, el compromiso hoy por hoy del Ayuntamiento sigue vivo, otra cosa es que a partir de esa reunión surja lo que surja; nosotros estamos completamente abiertos a hablar sobre el tema y a poner la realidad sobre la cosas que creo que en el último Pleno que tuvimos las explique sobradamente. Hoy por hoy la capacidad del Ayuntamiento es la que es, e invertir 2 Millones de Euros de golpe en un sector a urbanizar, no puede ser, lo lamentamos muchísimo, nos gustaría que si pudiera ser, pero no puede ser porque entendemos desde el Equipo de Gobierno que hay otras prioridades, sobre todo lo que tiene que ver con el tema de ayuda a las personas que lo están pasando mal, e incluso otras inversiones que desde nuestro punto de vista también son necesarias como puede ser la ampliación del Polígono Industrial Municipal.

En cualquier caso insisto en que ya di explicaciones, he dado explicaciones también a algunos de los propietarios que han venido a verme al despacho, porque a todos los he recibido y les he explicado lo mismo que acabo de decir aquí y que dije en el anterior Pleno. Insisto en qué desde la aparición de ese escrito las ganas de este Equipo de Gobierno en seguir proponiendo inversiones en el Rincón se han venido bastante a menos, porque lo que no estamos dispuestos es a que nadie dude de nuestra honorabilidad. Nosotros ni engañamos a nadie, ni estafamos a nadie, ni nada que se le parezca; nosotros gestionamos el Ayuntamiento desde nuestro puesto de vista político pero no le vamos a permitir a nadie que dude de nuestra honorabilidad, o que hemos estafado a propietarios, o de que les hemos quitado o les hemos hecho cualquier cosa; los papeles están encima de la mesa, todos los propietarios saben lo que se firmo, todos los propietarios saben y si no lo saben estamos dispuestos a volvérselo a explicar, cuales son las características económicas del nuestro Ayuntamiento y todos los propietarios saben cuáles son las circunstancias por las que estamos atravesando.

Así pues, no estamos de ninguna manera, dispuestos a soportar acusaciones de ningún tipo y si alguien quiere hacer acusaciones que lo ponga con su nombre y apellidos y nos veremos en los tribunales, que es donde hay que ver las cosas, no vale escudarse en nombre de los vecinos del Rincón.

En cuanto a la pavimentación del Vial Norte, se pidió al Plan de Obras Provinciales y se ejecutará en breve. Vamos a hacerla de forma paralela a lo que es la iluminación de la vía verde, desde la estación de ferrocarril antigua hasta el puente del Río Guadiana, no lo hemos comentado todavía en ninguna Comisión porque la Resolución ha venido recientemente, pero esa es la idea porque consideramos que la parte Norte de esa zona está muy a oscuras y parece ser que la utilizan mucho los vecinos y vecinas de Argamasilla para salir a andar y falta iluminación, entonces vamos a acondicionar esa vía verde y paralelo a eso va a ir el asfaltado de ese vial Norte que corresponde al Rincón.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto al planteamiento de la Pista Ciclista **ofrece la palabra al Concejal de Deportes.**

D. José Antonio Navarro Romero indica que esto ya lo hemos visto en muchas ocasiones, en alguna Comisión también lo hemos visto y lo vuelvo a decir. La pista del velódromo en estos momentos retirar los dos postes que hay en la Pista cuesta 48.000 Euros, a partir de ahí, habría que actuar sobre vestuarios, sobre la pista, sobre los contrafuertes, etc. etc..

En cuanto a lo que es la cuestión más básica de la pregunta, precisamente Isaac Cantón, hizo referencia a ese arreglo, luego me reuní con él y le enseñe el mismo presupuesto y le explique cómo estaban las cosas, entonces Isaac que es una persona que además de ser muy buen corredor, es bastante razonable y lo entendió perfectamente.

A mí sí que me gustaría, por supuesto que sí, pero teniendo en cuenta ahora mismo el resto de deportes que hay que atender, las instalaciones que tenemos y que hay que seguir cubriendo, con clubes y con gente que las está utilizando ahora mismo; hacen que ese tipo de inversión en una pista deportiva, velódromo, que a lo mejor no va a ser todo lo utilizada que pueda ser utilizada otra instalación, igual es conveniente dejarla un poquito al lado.

También ha preguntado sobre la ayuda a Vicente García de Mateos; la ayuda, como sabe, era a Vicente García de Mateos y a su hermano, por una actuación que han hecho durante esta temporada, por todas las carreras que han hecho durante esta temporada; a mí me gustaría también mantenerla, lo que pasa es que yo también soy consciente de que no solamente son ellos los deportistas, digamos de elite, que tenemos en el pueblo, hay otros muchos más, por ejemplo el caso de Isaac Cantón también es interesante; luego tenemos también gente que corre, gente que también sale a hacer otro tipo de deportes, en natación también tenemos gente que está saliendo a hacer competiciones fuera. Mi opinión, y esto lo veremos en las Comisiones correspondientes, es que más que una partida nominativa lo que se haga es suplementar la partida para que haya un apartado donde los profesionales o semi-profesionales del deporte de la localidad puedan acudir en carácter de concurrencia.

Continúa el Sr. Alcalde: El parking de caravanas no es agua de borrajas, como todo lo que planteamos y prometemos desde el Equipo de Gobierno es porque podemos ejecutarlo, y el parking de caravanas se va a ejecutar de forma rápida, es verdad que se ha demorado un poquito porque hemos tenido el verano y no hemos dispuesto tampoco de oficiales y de trabajadores que ahora si tenemos, vía planes de empleo para poder ejecutar esta obra así como seguir consolidando la muralla del Castillo y algunas obras más que también se van a poner en marcha de forma inmediata.

Le agradecemos enormemente al Sr. Concejal que nos abriese los ojos con la Casa del Bachiller, fue un error que había en la página web y gracias al Sr. Concejal lo hemos podido subsanar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto a la limpieza del Río Guadiana, estamos en la época y creo que ahora nos correspondía la maquinaria de CONSERMANCHA que son las que tienen que ejecutar, porque sobre todo este tipo de limpiezas las tiene que hacer maquinaria pesada; estamos ahora un poquito apurados porque dentro de la Mancomunidad se está ejecutando una obra bastante grande en el vertedero que es la construcción de una nueva celda para los residuos y ahora mismo tenemos a prácticamente toda la maquinaria empleada en esta tarea. En el momento que se pueda, que espero que sea pronto, procederemos a terminar con la limpieza del río que en su día empezamos.

En cuanto a lo de la Ley de Transparencia creo que en la página web está colgado, y si no, se revisa y se cuelgan los ingresos que perciben todos los Concejales y Concejales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto está totalmente claro el sueldo del Alcalde, como no podía ser de otra manera, que no cobra comisiones en el Ayuntamiento.

En cuanto a los pasos elevados, tomamos nota de la aportación que nos hacía el Sr. Concejel del Grupo Popular de señalar cuanto antes, es verdad que se están reestructurando todos los pasos, adaptándolos a la normativa y se está construyendo alguno más y habrá que intentar señalarlos cuanto antes, una vez que estén terminados de construir.

En cuanto al tema planteado de roedores, responde D. Enrique Peces Hernández:
El tema de roedores es cierto que con la sequía se ha agravado el tema, porque no es que haya más ratas es que salen buscando aquello que les falta en las alcantarillas; los avisos se atienden perfectamente a través de la empresa que está contratada, y lo que se ha hecho últimamente es que se ha cambiado el cebo por cebo más eficiente en épocas de sequía, estos venenos lo que hacen es que le provocan mucha sed a las ratas salen a buscarla, no es que haya más ratas, es que salen más.

Añade el Sr. Alcalde que a ver si es verdad que se van acabando, aunque es una plaga difícil de controlar porque es una especie que se suele adaptar con bastante facilidad a los venenos.

Continúa el Sr. Alcalde que en respuesta a las preguntas que hacían el Sr. Concejel y Sra. Concejala de Izquierda Unida: En el tema de los neumáticos precisamente el otro día coincidía con el Sr. Consejero de Agricultura y el compromiso sigue vivo y me garantizaba que antes de final de año los neumáticos van a estar retirados. Estamos preocupados como lo estábamos y lo seguimos estando continuamente con el tema de los neumáticos y espero que pronto podamos felicitarlos todos por haberlos quitado de dónde están.

Sobre la cuestión del Río y del Rincón ya hemos hablado de ello.

Sobre el Consejo de Salud, cierto es que llevamos mucho tiempo sin convocar y habrá que hacer una convocatoria pronto.

El estado de ejecución del presupuesto es verdad que nos hemos demorado un poquito, vamos a decirles a los Servicios de Intervención que cuanto antes, lo hagan llegar a todos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto al planteamiento de visitas y homenajes es cierto que en algunas ocasiones hemos avisado con muy poquito tiempo de reacción, entonamos “*el mea culpa*”; en algunos casos por aprovechar un momento rápido de visita que ha tenido, como es el caso de Roberto Aliaga, que me envió un whatsapp diciendo que estaba por el pueblo aprovechamos y fue así, pensado y hecho. Lamentamos enormemente no haberlo comunicado, pero era una cosa que teníamos pendiente y, en el resto de casos, ha pasado también un poco así, que han sido rápidos por aprovechar un poco la coyuntura; y en el caso concreto al que creo que se refiere la Sra. Concejala de Izquierda Unida que creo que fue el jueves, también fue así, surgió rápidamente la visita del Sr. Consejero a la Feria y es verdad que no pudimos avisar con el tiempo suficiente y necesario para que todo el mundo se pueda organizar y que nos puedan acompañar. Vamos a intentar que no vuelva a pasar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cuatro minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.